

MARTES, 9 DE MARZO DE 2021 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 17

DIRSUR

**AYUNTAMIENTO
DE RIBAMONTÁN AL MAR**

**PLAN GENERAL DE
ORDENACIÓN URBANA**

CATÁLOGO DE EDIFICACIONES EN SUELO RÚSTICO

Ref: PLA_01-05

TEXTO REFUNDIDO

Octubre de 2020

Avda. Reina Victoria, 25 bajo · 39004 Santander · Cantabria · España
Tel.: 942 311 498 · Fax: 942 311 609
e-mail: dirsur@dirsur.es

CVE-2021-1885

MARTES, 9 DE MARZO DE 2021 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 17

DARSUR

El presente documento constituye el Catálogo de Edificios de Suelo Rústico del Ayuntamiento de Ribamontán al Mar. Se redacta por iniciativa municipal a fin de dar cumplimiento de la Ley de Cantabria 2/2009, de 3 de julio, de Modificación de la Ley de Cantabria 2/2001, de 25 de junio, de Ordenación Territorial y Régimen Urbanístico del Suelo (art. 112.3.f) y 113.1.g).

Santander, octubre de 2020

Por el Equipo Redactor,



*Javier Leonardo Martín
Ingeniero de Caminos*

MARTES, 9 DE MARZO DE 2021 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 17



INDICE

MEMORIA

| | |
|---|----------|
| 1. DISPOSICIONES GENERALES | 3 |
| 1.1. OBJETIVOS Y CONVENIENCIA DE SU REDACCIÓN | 3 |
| 1.2. RAZONES PARA SU REDACCIÓN | 3 |
| 1.3. ENCUADRE NORMATIVO | 4 |
| 1.4. CONTENIDO Y ESTRUCTURA DEL CATÁLOGO | 4 |
| 1.5. EQUIPO REDACTOR | 6 |
| 1.6. EFECTO DEL CATALOGO | 6 |
| 2. ÁMBITO DE LA CATALOGACIÓN | 8 |
| 3. METODOLOGÍA | 9 |
| 3.1. ESTUDIO DE LAS CARACTERÍSTICAS TIPOLOGICAS | 9 |
| 3.1.1. <i>Tipologías</i> | 9 |
| 3.1.2. <i>Características constructivas</i> | 13 |
| 3.2. CRITERIOS DE VALORACIÓN DEL PATRIMONIO | 16 |
| 3.3. AFECCIONES, ACCESIBILIDAD E INFRAESTRUCTURAS | 17 |
| 3.3.1. <i>Afecciones</i> | 17 |
| 3.3.2. <i>Accesibilidad e infraestructuras</i> | 17 |
| 3.4. NORMAS INDICATIVAS | 18 |
| 3.4.1. <i>De la tipología constructiva</i> | 18 |
| 3.4.2. <i>De la estética</i> | 19 |
| 3.4.3. <i>Del entorno</i> | 20 |

| | |
|---|-----------|
| LISTADO DE EDIFICACIONES CATALOGADAS | 21 |
|---|-----------|

FICHAS DE EDIFICACIONES CATALOGADAS

PLANOS

MARTES, 9 DE MARZO DE 2021 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 17



MEMORIA

1. DISPOSICIONES GENERALES

1.1. OBJETIVOS Y CONVENIENCIA DE SU REDACCIÓN

El presente documento constituye el Catálogo de las edificaciones, tales como viviendas unifamiliares, cabañas, naves ganaderas, situados en el suelo rústico del municipio de Ribamontán al Mar, que reúnen características arquitectónicas, tipológicas y constructivas propias de una edificación del entorno rural del municipio.

La inclusión de un inmueble en el Catálogo de Edificaciones de Suelo Rústico, posibilita la autorización, por parte de la administración actuante (CROTU / Ayuntamiento), de obras de reestructuración, renovación y reforma sobre dicho inmueble de acuerdo con las definiciones contenidas en el planeamiento vigente, con el fin de garantizar su preservación, así como la regulación de las obras permitidas en los mismos.

De conformidad con lo previsto en la Ley de Cantabria 2/2001, de Ordenación Territorial y Régimen Urbanístico del Suelo de Cantabria, las medidas de protección que en el ámbito urbanístico se articulan a través del presente Catálogo se establecen sin perjuicio de las que puedan implantarse en virtud de lo dispuesto en la legislación sectorial vigente en la materia, Ley 16/1985 del Patrimonio Histórico Español, Real Decreto nº 111/1986 de desarrollo parcial de dicha Ley y en el ámbito de nuestra Comunidad Autónoma, Ley de Cantabria 11/1998 de 13 de Octubre, de Patrimonio Cultural de Cantabria.

1.2. RAZONES PARA SU REDACCIÓN

La existencia de numerosas edificaciones históricas en el suelo rústico (tanto viviendas, como establos o cabañas) que dan constancia de la colonización del territorio por el ser humano a lo largo de la historia (tanto antigua como reciente) unida a la necesidad de establecer criterios sostenibles de uso del territorio, evitando utilizar nuevos espacios cuando otros ya se encuentran humanizados, lleva al Ayuntamiento de Ribamontán al Mar a plantearse la bondad de redactar el Catálogo de la Edificación en suelo rústico.

La reutilización del capital inmobiliario es una obligación moral en tiempos de crisis además de permitir el mantenimiento de edificaciones antiguas que de otro modo estarían condenadas a desaparecer, eliminando la posibilidad de su contemplación por parte de las nuevas generaciones, suprimiendo parte del pasado histórico del municipio.

Esta doble realidad (existencia de patrimonio y mantenimiento y reutilización del mismo) justifican la conveniencia de la redacción del Catálogo en estos momentos.

MARTES, 9 DE MARZO DE 2021 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 17



Además, la anulación del primer documento del Catálogo, aprobado definitivamente por el Ayuntamiento el 7 de marzo de 2011 y parcialmente anulado por sentencia del TSJC, conduce a su inclusión en el nuevo PGOU.

1.3. ENCUADRE NORMATIVO

El presente documento se redacta por la necesidad de inventariar las construcciones en suelo rústico para su regulación, que se recoge en la legislación vigente aplicable:

- Ley de Cantabria 2/2001, de 25 de junio, de Ordenación Territorial y Régimen Urbanístico del Suelo de Cantabria.
- Ley de Cantabria 2/2009, de 3 de julio, de Modificación de la Ley de Cantabria 2/2001 de 25 de junio, de Ordenación Territorial y Régimen Urbanístico del Suelo (Artículo uno).
- Ley de Cantabria 2/2004, de 27 de septiembre, del Plan de Ordenación del Litoral.
- Decreto 65/2010, de 30 de septiembre, de las Normas Urbanísticas Regionales.
- Ley 22/1988, de 28 de julio, de Costas y Ley 2/2013, de 29 de mayo, de protección y uso sostenible del litoral y de modificación de la Ley 22/1988, de 28 de julio, de Costas.
- Ley de Cantabria 3/2012, de 21 de junio, de Modificación de la Ley de Cantabria 2/2001 de 25 de junio, de Ordenación Territorial y Régimen Urbanístico del Suelo (Artículo uno).

1.4. CONTENIDO Y ESTRUCTURA DEL CATÁLOGO

El Catálogo se adapta a las indicaciones recogidas en la Guía editada por el Gobierno de Cantabria, y, en concreto su contenido es el siguiente:

- Motivación
- Metodología
- Regulación de la forma de protección/intervención
- Fichas de elementos catalogados.

El presente Catálogo incluye 97 edificaciones o conjuntos, que ubicadas en suelo rústico, guardan una relación entre sí por similitud de características arquitectónicas, tipológicas y constructivas, propias de la edificación del entorno rural de Ribamontán al Mar.

Estas edificaciones se detallan en una ficha con información detallada sobre cada una de las construcciones que se propone proteger, y analiza y pormenoriza para cada elemento concreto las afecciones sectoriales que le afectan.

Además, se incluye la fotografía del elemento, su situación en el territorio así como la información más relevante de su estado actual.

Plan General de Ordenación Urbana de Ribamontán al Mar. Catálogo Edificaciones en Suelo Rústico
Documento: Texto Refundido. Octubre 2020

4

CVE-2021-1885

MARTES, 9 DE MARZO DE 2021 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 17



DARSUR

Los criterios de catalogación fijados por la CROTU son los siguientes:

1. Deberán contener una motivación y una justificación de su elaboración y de los criterios de catalogación tenidos en cuenta, incluyendo para ello una descripción pormenorizada de las características arquitectónicas, tipológicas y constructivas de las edificaciones tradicionales inequívocamente propias de un determinado entorno rural en el municipio.
2. Deberán contener la identificación gráfica y escrita de cada una de las edificaciones que se catalogan y su localización geográfica, incluyendo además una descripción de sus características arquitectónicas, tipológicas y constructivas, en consonancia con el apartado anterior.
3. Podrá contemplar, previa justificación, la posibilidad de ampliaciones sin especificar usos. En caso de no incorporar dicha determinación expresa se entenderá que no son posibles ampliaciones.
4. El catálogo no podrá incorporar ningún tipo de normativa, ni de regulación de obras, ni de condiciones de la edificación, ni de los usos. La normativa aplicable en cada caso será el planeamiento urbanístico vigente con las limitaciones impuestas por el planeamiento territorial y la normativa sectorial aplicable en cada caso. En los municipios sin planeamiento o con delimitación de suelo urbano el régimen de usos es el establecido en la legislación urbanística y la normativa aplicable serán las NUR.
5. Cada ficha del catálogo deberá contener las afecciones urbanísticas y territoriales que afectan a la edificación incluyendo en la información la clasificación y calificación urbanística del suelo en el que se ubica así como las afecciones territoriales.
6. El catálogo no podrá contener edificaciones fuera de ordenación entendiéndose por tales todas aquellas existentes con anterioridad al planeamiento vigente y que sean disconformes con el mismo tanto por incumplimiento de alguna de las condiciones de edificación como por incumplimiento del régimen de usos.

No se considerará fuera de ordenación el incumplimiento de las determinaciones impuestas por la legislación urbanística a las construcciones en suelo rústico ni las afecciones sectoriales.
7. Las edificaciones afectadas por alguna legislación sectorial podrán ser incluidas en el catálogo siempre que no exista ninguna restricción territorial, si bien se hará constar en la ficha correspondiente dicha afección sectorial.
8. Las edificaciones situadas en alguna de las categorías del área de protección del POL no podrán ser incluidas en este tipo de catálogos de suelo rústico debiendo posponer su catalogación al momento de elaboración del catálogo del PGOU según lo establecido en el art. 28 del POL.

MARTES, 9 DE MARZO DE 2021 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 17



9. Los servicios jurídicos de la Dirección General de Urbanismo y la asesoría de los servicios jurídicos de la Consejería de Presidencia entienden que el Catálogo de edificaciones en suelo rústico no es un instrumento de planeamiento urbanístico ni territorial y por lo tanto no debe ser sometido a ningún trámite de control ambiental ni solicitar informes sectoriales.

10. En cuanto a las posibles modificaciones o ampliaciones de los Catálogos, si la propuesta de inclusión de nuevas edificaciones en el catálogo responde a los mismos criterios y justificación que se incluyeron en el Catálogo aprobado se entenderá que es una ampliación del Catálogo aprobado. Si por el contrario las nuevas edificaciones propuestas no se pueden incluir con los criterios establecidos en base a características arquitectónicas, tipológicas y constructivas inicialmente descritas se considerará una modificación en la que se deberán incluir los nuevos criterios.

1.5. EQUIPO REDACTOR

El presente documento ha sido redactado por la empresa Dirsur SL por encargo del Excmo. Ayuntamiento de Ribamontán al Mar.

1.6. EFECTO DEL CATALOGO

En el ámbito municipal, la inclusión de cualquier inmueble en el presente Catálogo posibilita, conforme a lo establecido en los artículos 112.2.h) y 113.2.a), la autorización, por parte del órgano competente (CROTU o Ayuntamiento), de obras de **reconstrucción, así como ampliación de la superficie construida hasta un 20%** sobre dicho inmueble, de acuerdo con las recomendaciones contenidas en este documento y sin perjuicio de cualquier previsión específica limitativa impuesta por el planeamiento territorial o urbanístico o la legislación sectorial aplicable en cada caso concreto

1.7. VIGENCIA Y MODIFICACIÓN DEL CATÁLOGO.

Este Catálogo estará vigente de forma indefinida, en tanto en cuanto no se revise el mismo por haber cambiado las circunstancias de partida o los criterios que han determinado la catalogación.

El Catálogo podrá ser modificado o revisado cuando concurra alguna de las circunstancias siguientes:

- a) En caso de producirse en alguno de los elementos catalogados una pérdida sustancial e irreparable de las características y valores que motivaron su inclusión.

MARTES, 9 DE MARZO DE 2021 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 17

DIRSUR

- b) Cuando así lo prevean instrumentos de ordenación territorial.
- c) Cuando resulte necesario incluir nuevos elementos siempre que sean acordes con la motivación que originó la catalogación.
- d) Por revisión y adaptación del planeamiento urbanístico.

El procedimiento para efectuar modificaciones o revisiones del presente documento será el mismo que el previsto para su aprobación.

MARTES, 9 DE MARZO DE 2021 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 17

DARSUR

2. ÁMBITO DE LA CATALOGACIÓN

El Catálogo de edificaciones en suelo rústico se aplica a todas las edificaciones (viviendas unifamiliares, cabañas, naves ganaderas y otras edificaciones singulares) situadas en suelo rústico de Ribamontán al Mar que reúnen las características arquitectónicas, tipológicas y constructivas propias del entorno rural del municipio.

Quedan fuera de este catálogo aquellas edificaciones históricas o con valores arquitectónicos que ya se encuentran incluidas en el Catálogo de Protección de elementos arquitectónicos y arqueológicos, así como la edificación situada en el Área de Protección definida por el POL.

Se excluyen también las naves ganaderas que por su tamaño y materiales no se consideren objeto de catalogación y, en general, todos aquellos edificios con características ajenas a los edificios habituales del entorno rural.

Por último, tampoco se han incluido aquellas construcciones que, por su pequeño tamaño, ínfima calidad arquitectónica o usos y tipología no habituales, se consideran ajenos a los fines de este documento.

MARTES, 9 DE MARZO DE 2021 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 17

DIRSUR

3. METODOLOGÍA

El presente documento tiene por objeto el establecimiento de la metodología seguida para la redacción del presente Catálogo, analizando las características propias de la edificación rural, para a partir de aquí fijar los criterios de valoración a efectos de su inclusión en el Catálogo.

La metodología sigue las directrices emanadas del Gobierno de Cantabria para la elaboración de este tipo de documento.

3.1. ESTUDIO DE LAS CARACTERÍSTICAS TIPOLOGICAS

La edificación rural en Ribamontán al Mar ha evolucionado con el paso del tiempo y la aparición de nuevas formas de la actividad ganadera así como con la aparición de nuevos materiales de construcción.

3.1.1. *Tipologías*

Del análisis de la edificación se puede definir la serie de tipologías siguientes:

1. Edificios aislados o pareados

Edificios individuales o pareados de aspecto compacto, con base rectangular en la mayoría de los casos y cubierta sencilla a dos o cuatro aguas.



Plan General de Ordenación Urbana de Ribamontán al Mar. Catálogo Edificaciones en Suelo Rústico
Documento: Texto Refundido, Octubre 2020

9

CVE-2021-1885

MARTES, 9 DE MARZO DE 2021 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 17

DIRSUR



2. Conjunto de vivienda con cuadra y pajar adosados.

El edificio se compone de dos cuerpos adosados. Uno de ellos contiene la vivienda, mientras que el segundo alberga la cuadra en planta baja y el pajar en planta primera.

La vivienda localiza la mayor parte de sus huecos en la fachada principal, presentando en bastantes ocasiones la solana o un balcón como elemento característico.

El elemento cuadra - pajar presenta el conjunto puerta de la cuadra-boquerón del pajar en su fachada principal como únicos huecos. Ambos elementos, indicadores de la actividad ganadera desarrollada, se convierten en un elemento fundamental en la caracterización de la arquitectura rural.



MARTES, 9 DE MARZO DE 2021 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 17

DIRSUR



3. Edificaciones en hilera.

En contadas ocasiones, en el medio rural de Ribamontán al Mar aparecen pequeñas agrupaciones en hilera compuestas por sucesivos conjuntos de vivienda con cuadrapajar.

Los edificios se caracterizan por agruparse de forma sucesiva y paralela a un vial que discurre por su frente principal.



4. Cabañas y cuadras aisladas.

Edificios sencillos de planta rectangular. Una o dos plantas y cubierta a dos aguas. Apenas tienen los huecos precisos para su acceso e iluminación.

Plan General de Ordenación Urbana de Ribamontán al Mar. Catálogo Edificaciones en Suelo Rústico
Documento: Texto Refundido. Octubre 2020

MARTES, 9 DE MARZO DE 2021 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 17

DIRSUR

Los más elementales son de una sola planta y están contruidos a base de muros de carga de bloque o ladrillo revocados en algunas ocasiones y cubierta generalmente de teja cerámica curva, carecen de especial valor arquitectónico.

Su característica principal es su vinculación con el terreno donde se implantan, por lo general alejado de cualquier núcleo habitado regularmente.



5. Otras edificaciones.

Se incluyen aquellos edificios que por su singularidad y escasa cantidad no pueden conformar un tipo específico:

MARTES, 9 DE MARZO DE 2021 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 17

DARSUR



3.1.2. Características constructivas

La simplicidad es la principal característica tanto de la edificación residencial como de la edificación no residencial (naves ganaderas y elementos singulares) dado que si algo ha caracterizado a la edificación rural de Ribamontán al Mar ha sido el hecho de anteponer la función a la forma, la cual deriva de las necesidades funcionales y de las capacidades constructivas, no siendo ajeno las condicionantes económicas, que señalan el uso de los materiales a utilizar, que son los más comunes de cada época.

En el entorno rural de Ribamontán al Mar se distingue igualmente una evolución tipológica derivada del paso del tiempo y la aparición de nuevos materiales que condicionan la forma de las edificaciones.

El momento determinante es la postguerra, con la aparición del uso del hormigón en la construcción.

La edificación anterior a 1940 reúne un conjunto de características marcadas fundamentalmente por las necesidades ganaderas y por la capacidad constructiva.

Se trata, en su mayor parte, de edificaciones con un trazado en planta rectangular, sin quiebros ni retranqueos, con el objetivo de no producir dificultades constructivas, y facilitar así el método de trabajo de los elementos estructurales.

Esta simplicidad en el diseño se completa con un desarrollo de la construcción habitualmente en dos plantas. Se trata, en general, de construcciones de reducidas dimensiones (menos de 100 metros cuadrados en planta) que se presentan habitualmente aisladas de otras edificaciones y que, en caso de presentar alguna medianería, suele tratarse de construcciones auxiliares.

MARTES, 9 DE MARZO DE 2021 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 17

DIRSUR

Constructivamente la edificación se resuelve mediante muros de carga perimetrales que configuran a su vez las fachadas del edificio y sobre los cuales descansan las vigas y viguetas de madera que soportan el forjado y cubierta de teja cerámica curva.

En algunos casos de cabañas se utiliza el muro de mampostería en dos plantas, con cubierta a dos aguas de teja cerámica curva, si bien lo habitual es una menor calidad constructiva

La cubierta se resuelve a dos o cuatro aguas con una pendiente suave y un alero casi inexistente, lo que provoca que los hastiales no tengan excesiva presencia en el alzado del edificio.

En la edificación adosada es común la aparición de una única cubierta a dos aguas

Los huecos en fachada son escasos en número y muy reducidos en dimensiones. En muy pocos casos de los elementos analizados en el suelo rústico, las edificaciones presentan solanas, miradores o terrazas, apareciendo en algún caso concreto, huecos en fachada de mayores dimensiones, motivado por las necesidades de la labor ganadera. Habitualmente se utiliza la carpintería de madera.

La comunicación interior queda garantizada mediante una escalera de madera con un único tiro y generalmente de peldaños elevados, escasa huella y anchura muy inferior al metro.

En la austeridad general de la construcción tampoco tienen cabida los porches exteriores o similares.

Exteriormente las construcciones se presentan de manera muy simple, generalmente sin acabados superficiales que, en caso de presentarlos, se basan únicamente en un mortero de arena.

La piedra de los muros de carga no suele estar muy trabajada aunque generalmente bien aparejada. Aunque en algunos casos los esquinales del edificio quedan resueltos mediante piedras de sillería, no suele ser habitual, de la misma manera que no aparecen en el recerco de puertas y ventanas. Los colores, generalmente, grises y blancos.

Generalmente se trata de edificaciones de carácter ganadero, tanto las construcciones principales como los anexos adosados o situados aislados en la misma parcela (en este caso de superficie habitualmente inferior a 100 m² en planta).

En los casos en los que presentan un desarrollo en dos plantas, la planta primera suele ser destinada a uso residencial. Seguramente este uso principal es el causante de las reducidas dimensiones de los huecos en fachada.

En el exterior, reina la naturaleza. Prácticamente no existen accesos urbanizados. Las parcelas carecen, en su mayor parte, de cierres entre ellas, aunque sí con los caminos o viales.

Como ya se ha señalado, la edificación residencial a partir de los años 40 incorpora en su construcción el hormigón, lo que afecta a la libertad compositiva de las fachadas.

MARTES, 9 DE MARZO DE 2021 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 17

DIRSUR

Se mantiene la simbiosis constructiva de usos residenciales y ganaderos, pero de manera adosada y no superpuesta, como en épocas anteriores.

Se trata, en su mayor parte, de edificaciones con un trazado en planta rectangular, sin quiebros ni retranqueos, aunque las dimensiones empiezan a acercarse a una planta cuadrada, por la mayor facilidad del método de trabajo de los elementos estructurales.

La construcción habitualmente en una o dos plantas. Se trata, en general, de construcciones de mayores dimensiones (más de 100 metros cuadrados en planta) que se presentan habitualmente aisladas de otras edificaciones y que, en caso de presentar alguna medianería, suele tratarse de construcciones auxiliares.

Constructivamente la edificación se resuelve mediante estructura de hormigón o mixta de hormigón y madera lo que da libertad compositiva a las fachadas del edificio.

Los huecos en fachada, como consecuencia de la mayor libertad compositiva son mayores y más numerosos, y en múltiples ocasiones de forma cuadrada. Además surge la aparición de vuelos cerrados de obra, frecuentemente situados encima del acceso principal a la vivienda.

Las edificaciones presentan solanas, miradores o terrazas, utilizándose la carpintería de madera, así como la metálica.

Además, los hastiales se transforman convirtiéndose en un nuevo alzado del edificio, con la presencia de huecos de dimensión y situación variable.

La cubierta se resuelve a dos o cuatro aguas con una pendiente suave y un alero que ya se ve. En la edificación adosada es común la aparición de una única cubierta a dos aguas

La comunicación interior queda garantizada mediante escaleras de obra con un uno o varios tiros.

La ejecución de estructura de hormigón permite la construcción de porche exteriores o similares.

Exteriormente las construcciones continúan presentándose de manera simple, que se basan únicamente en un mortero de arena.

Generalmente se trata de edificaciones de carácter ganadero, tanto las construcciones principales como los anexos adosados o situados aislados en la misma parcela.

En los casos en los que presentan un desarrollo en dos plantas, la planta primera suele ser destinada a uso residencial.

En el exterior existen accesos urbanizados, aunque las parcelas continúan careciendo, en su mayor parte, de cierres entre ellas, aunque sí con los caminos o viales.

MARTES, 9 DE MARZO DE 2021 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 17



Las nuevas naves ganaderas comienzan a construirse con elementos prefabricados (pórticos de hormigón) lo que permite mayores luces y por tanto una mayor capacidad de los establos.

3.2. CRITERIOS DE VALORACIÓN DEL PATRIMONIO

Si bien la Guía editada establece tres tipos de valores, en el presente Catálogo y por las causas explicadas en el apartado 2 de la Memoria, no se incluyen edificaciones de Valor Arquitectónico, ya que las mismas ya se encuentran protegidas por su inclusión en el Catálogo de Edificios Protegidos del Ayuntamiento.

Así pues, los criterios de inclusión han sido dos:

1.- Por su valor histórico.

Se incluyen edificaciones sin un gran valor artístico o arquitectónico, pero con una gran función social: ermitas y cementerios.

Además, se incluyen dos edificios residenciales de gran valor.

2.- Por su valor etnográfico.

Se incluyen las edificaciones vinculadas a los usos residenciales o la actividad ganadera propia de los modos de vida y usos del suelo de Ribamontán al Mar : viviendas rurales, cuadras, cabañas, etc.

Se incluyen los edificios que presentan valores tipológicos y/o arquitectónicos de interés, no suficientemente importantes para hacerlos merecedores de un nivel de protección superior, que justificase su inclusión en el Catálogo de Edificios Protegidos, pero que en todo caso resultan acordes y respetuosos con las características ambientales del entorno en el que se insertan.

Así mismo son merecedores de su inclusión los edificios que, con independencia de su valor intrínseco, resultan cualificados por su pertenencia a un conjunto representativo de las formas de agrupación rurales tradicionales.

3.- Por su valor arquitectónico.

Se incluyen un conjunto de edificios, que con posterioridad pasarán al Catálogo de edificios protegidos del PGOU, que reúnen un conjunto de características arquitectónicas merecedoras de su protección.

Afectan tanto a edificios residenciales como no residenciales.

Por otro lado, los criterios de EXCLUSIÓN han sido los siguientes:

MARTES, 9 DE MARZO DE 2021 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 17



- 1.- Las edificaciones de reciente construcción que no respetan la tipología característica de la zona.
- 2.- Se han excluido tipologías invasivas en la Comunidad Autónoma de Cantabria como el caserío vasco.
- 3.- Se excluyen las edificaciones de menos de 50 m², aquellas en evidente estado de ruina y, salvo excepciones, aquellas posteriores a 1980 (tramitadas al albur de los artículos 44.2 y 116).

3.3. AFECCIONES, ACCESIBILIDAD E INFRAESTRUCTURAS

3.3.1. Afecciones

El suelo rústico del municipio de Ribamontán al Mar está sometido a las siguientes servidumbres sectoriales, cuyo reflejo gráfico se recoge en el plano nº 2 del presente Catálogo:

- Plan de Ordenación del Litoral
 - categorías de protección:
 - costera
 - intermareal
 - de riberas
 - litoral
 - actuaciones integrales estratégicas ambientales
 - ría de cubas
 - Somo - Loredo
- Lugares de interés comunitario (LIC)
 - dunas del Puntal y estuario del Miera
 - costa central y ría de Ajo
- Deslinde de Costas
- Red de carreteras autonómicas
- Áreas inundables

3.3.2. Accesibilidad e infraestructuras

Es preciso señalar que la totalidad de edificaciones catalogadas presentan acceso rodado desde la vía pública.

MARTES, 9 DE MARZO DE 2021 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 17

DARSUR

Con respecto a las infraestructuras, las edificaciones disponen de energía eléctrica distribuida por la compañía E-on y abastecimiento de agua a través de la red municipal.

3.4. NORMAS INDICATIVAS

Se presentan a continuación las ordenanzas particulares que CON CARÁCTER INDICATIVO deberían cumplir las obras de rehabilitación y cambio de uso de los elementos catalogados. Al tratarse de casos muy acotados y definidos y ante la incertidumbre del tipo de obras a realizar y de las futuras necesidades del inmueble la interpretación de las presentes Ordenanzas corresponderá a los Servicios Técnicos Municipales bajo la base del interés público general.

3.4.1. De la tipología constructiva

1. La estructura

La estructura deberá resolverse siempre con el mismo sistema estructural y materiales que presentaba la edificación antes de la reforma.

En los casos de aumento de volumen o de necesidades sobrevenidas por causas imprevistas como pueden ser problemas de cimentación, de estabilidad de muros, de excesivas luces en vanos, etc ... se autoriza el cambio del sistema estructural.

Se evitará que los elementos estructurales aparezcan en la fachada del edificio y cuando se manifiesten estos serán de madera.

2. La cubierta

La cubierta deberá resolverse de manera que no se altere la pendiente original y, en cualquier caso, no se podrá elevar más de 40 cm. la altura del alero siempre previa justificación de la necesidad del incremento por necesidades constructivas.

Los aleros no volarán más de 70 cm. en las fachadas principales mientras que en los hastiales carecerán de ellos. La cubierta se presentará al exterior mediante viguetas de madera o similar, con independencia del material utilizado en la estructura general del edificio o de la cubierta.

3. Los huecos

Las obras de modificación de los huecos de fachada o los elementos volados, en las fachadas visibles desde la vía pública, quedarán prohibidas salvo que se incluyan en un proceso de restauración total del inmueble.

Excepcionalmente podrá autorizarse la apertura de nuevos huecos en las fachadas visibles desde la vía pública en el contexto de obras de acondicionamiento o

MARTES, 9 DE MARZO DE 2021 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 17

DIRSUR

reestructuración debiendo garantizarse el respeto de los criterios compositivos presentes en el edificio y la garantía de una imagen homogénea del conjunto de fachada. Este criterio se traduce en el mantenimiento de la relación entre anchura y altura de los huecos.

4. El volúmen

Con carácter general, se permite la ampliación de todos los edificios catalogados, en las condiciones recogidas en las Normas Subsidiarias.

Para el caso de obras de elevación o prolongación de fachadas, los nuevos cuerpos deberán integrarse compositiva y estéticamente con la fachada originaria.

3.4.2. De la estética

1. Los colores

Si la construcción no está elaborada con piedra en fachada o la misma presenta un estado de conservación deficiente, se deberá revestir la fachada con un acabado superficial liso, tomando como fondo el color blanco.

Se evitará la formación de motivos en la fachada, como pueden ser:

- Imitación de la utilización de madera en fachada.
- Imitación de la presencia de piedra en esquinales y huecos de fachada. En este caso tanto por la ausencia de pintura como por la presencia únicamente de pintura en estos elementos.

Con independencia del sistema estructural utilizado para la confección de los aleros, caso de presentar un acabado superficial deberá ser similar al resto de la fachada.

En la cubierta se utilizará de modo exclusivo el color rojizo o tierra.

2. Los materiales

Se deberá mantener la piedra vista existente en fachada siempre que sea posible. En caso de realizar labores de "rejunteado" de la piedra, se deberá utilizar mortero con arena de similar textura que la piedra.

La cubierta en la edificación residencial, de ocio y turismo rural será de teja cerámica.

Se prohíbe el uso de plaqueta cerámica vidriada en las fachadas.

3. Las carpinterías

Las carpinterías deberán presentar acabado en colores oscuros.

MARTES, 9 DE MARZO DE 2021 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 17

DARSUR

Se prohíbe la colocación de persianas.

No se permite la utilización de contraventanas y similares sistemas de protección de la luz solar en el exterior de la edificación.

4. Los esquinales

En el caso de que la construcción presente grandes mampuestos o sillares en esquinas de la edificación, puertas o ventanas, se deberán conservar y rehabilitar.

3.4.3. Del entorno

1. Los cierres

Los cierres de las parcelas se resolverán preferentemente con muros de mampostería de cómo máximo un metro (1 m.) de altura.

Se procurará que el material de unión de la mampostería quede oculto y no aparezca al exterior.

Se prohíbe la utilización de soluciones a base de malla de simple torsión o similar, al igual que soluciones que utilicen piezas prefabricadas como pueden ser bloques de mortero.

2. La urbanización

Se evitará en la medida de lo posible la utilización de aglomerado asfáltico en las labores de urbanización interior de la parcela, utilizando los espesores necesarios de gravas y zahorras en función del destino de la vía.

3. Las infraestructuras

Las infraestructuras necesarias para la construcción como pueden ser abastecimiento eléctrico, fosa o depuradora de saneamiento, abastecimiento de agua, etc. deberán quedar completamente ocultas a la vista utilizando, siempre que sea posible, soluciones naturales.

MARTES, 9 DE MARZO DE 2021 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 17



LISTADO DE EDIFICACIONES CATALOGADAS

PLA 01/05

CVE-2021-1885

MARTES, 9 DE MARZO DE 2021 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 17



LISTADO DE EDIFICACIONES CATALOGADAS

| Nº FICHA | REFERENCIA CATASTRAL | CLASIFICACIÓN | CRITERIOS DE CATALOGACIÓN |
|----------|---|---|---------------------------|
| 1 | 000405900VP41A0001ED | Rústico de Especial Protección Agropecuaria | Etnográfico |
| 2 | 000702200VP41A0001LD | Rústico de Protección Ordinaria | Histórico |
| 3 | 000703300VP41A0001XD | Rústico de Especial Protección Agropecuaria | Etnográfico |
| 4 | 000407400VP41A0001GD | Rústico de Especial Protección Ordinaria | Etnográfico |
| 5 | 000708900VP41A0001MD | Rústico de Especial Protección Costera | Etnográfico |
| 6 | 000708800VP41A0001FD | Rústico de Especial Protección Ordinaria | Etnográfico |
| 7 | 000711100VP41A0001BD | Rústico de Especial Protección Ordinaria | Etnográfico |
| 8 | 000710200VP41A0001SD | Rústico de Especial Protección Agropecuaria | Etnográfico |
| 9 | 000709800VP41A0001ID | Rústico de Especial Protección Agropecuaria | Etnográfico |
| 10 | 000704100VP41A0001ZD | Rústico de Especial Protección Agropecuaria | Etnográfico |
| 11 | 000710400VP41A0001UD | Rústico de Especial Protección Agropecuaria | Etnográfico |
| 12 | 000710000VP41A0001JD | Rústico de Especial Protección Agropecuaria | Etnográfico |
| 13 | 000709200VP41A0001MD | Rústico de Especial Protección Agropecuaria | Etnográfico |
| 14 | 000709300VP41A0001OD | Rústico de Especial Protección Paisajística | Etnográfica |
| 15 | 39061A021000120000KU | Rústico de Especial Protección Paisajística | Etnográfico |
| 16 | 000707600VP41A0001WD | Rústico de Especial Protección Agropecuaria | Etnográfico |
| 17 | 000704900VP y 000705000VP | Rústico de Especial Protección Agropecuaria | Etnográfico |
| 18 | 000704800VP41A0001GD | Rústico de Especial Protección Agropecuaria | Etnográfico |
| 19 | 39061A020000900000KK | Rústico de Especial Protección Agropecuaria | Etnográfico |
| 20 | 39061A020000890000KD | Rústico de Especial Protección Agropecuaria | Etnográfico |
| 21 | 000606000VP41A0001KD | Rústico de Especial Protección Agropecuaria | Etnográfico |
| 22 | 000606500VP41A0001JD | Rústico de Especial Protección Forestal | Etnográfico |
| 23 | 000704200VP41A0001UD | Rústico de Especial Protección Agropecuaria | Etnográfico |
| 24 | 000707500VP41A0001HD | Rústico de Especial Protección Agropecuaria | Etnográfico |
| 25 | 000707400VP41A0001UD y 239061A023000960000KW | Rústico de Especial Protección Agropecuaria | Etnográfica |
| 26 | 000709900VP41A0001WD | Rústico de Especial Protección Agropecuaria | Etnográfico |
| 27 | 000702800VP41A0001OD | Rústico de Especial Protección Agropecuaria | Etnográfico |
| 28 | 39061A025002030000KZ | Rústico de Especial Protección Agropecuaria | Etnográfico |
| 29 | 000715000VP41A | Rústico de Especial Protección Agropecuaria | Etnográfico |
| 30 | 000703000VP41A0001KD y 39061A025000570000KL | Rústico de Especial Protección Agropecuaria | Etnográfico |
| 31 | 000600400VP41A0001ZD | Rústico de Especial Protección Agropecuaria | Etnográfico |
| 32 | 39061A021000020000KD | Rústico de Especial Protección Paisajística | Etnográfico |
| 33 | 000600100VP41A0001JD y 39061A019002870000KP | Rústico de Especial Protección Agropecuaria | Etnográfico |
| 34 | 000600300VP41A0001SD | Rústico de Especial Protección Agropecuaria | Etnográfico |
| 35 | 000600900VP41A0001BD | Rústico de Especial Protección Agropecuaria | Etnográfico |
| 36 | 000403900VP41A0001GD | Rústico de Especial Protección Ordinaria | Etnográfico |
| 37 | 000205700VP41C0001ZI | Rústico de Especial Protección Agropecuaria | Etnográfico |
| 38 | 000204200VP41C0001TI y 000204200VP41C0002YO | Rústico de Especial Protección Agropecuaria | Etnográfico |
| 39 | 000606300VP41A0001XD y 000606300VP41A0002MF | Rústico de Especial Protección Paisajística | Etnográfico |
| 40 | 000607800VP41A0001GD | Rústico de Especial Protección Paisajística | Etnográfico |
| 41 | 000606400VP41A0001ID | Rústico de Especial Protección Paisajística | Etnográfico |
| 42 | 000606600VP41A0001ED | Rústico de Especial Protección Paisajística | Etnográfico |
| 43 | 39061A0200002160000KD | Rústico de Especial Protección Paisajística | Etnográfico |
| 44 | 000113000VP41D0001GJ | Rústico de Especial Protección Agropecuaria | Etnográfico |
| 45 | 000507500VP41B0001YX | Rústico de Especial Protección Paisajística | Etnográfico |
| 46 | 000508000VP41B0001GX | Rústico de Especial Protección Agropecuaria | Etnográfico |
| 47 | 000507800VP41B0001PX | Rústico de Especial Protección Agropecuaria | Etnográfico |
| 48 | 000112500VP41D0001BJ | Rústico de Especial Protección Agropecuaria | Etnográfico |
| 49 | 000112900VP41D0001PJ | Rústico de Especial Protección Agropecuaria | Etnográfico |
| 50 | 39061A022000810000KJ | Rústico de Especial Protección Agropecuaria | Etnográfico |
| 51 | 39061A014000770000KW | Rústico de Especial Protección Paisajística | Etnográfico |
| 52 | 39061A014000770000KW | Rústico de Especial Protección Paisajística | Etnográfico |
| 53 | 39061A014000770000KW | Rústico de Especial Protección Paisajística | Etnográfico |
| 54 | 000108500VP41D0001EJ | Rústico de Especial Protección Agropecuaria | Etnográfico |
| 55 | 000108100VP41D0001DJ | Rústico de Especial Protección Ordinaria | Etnográfico |
| 56 | 000503000VP41B0001IX | Rústico de Especial Protección Paisajística | Etnográfico |
| 57 | 39061A016000170000KX | Rústico de Especial Protección Paisajística | Etnográfico |
| 58 | 000112000VP41D0001ZJ | Rústico de Especial Protección Ordinaria | Etnográfico |
| 59 | 000108000VP41D0001RJ | Rústico de Especial Protección Ordinaria | Etnográfico |
| 60 | 000501600VP41B0001TX, 000501600VP41B0002YM y 000501600VP41B0001ZX | Rústico de Especial Protección Agropecuaria | Etnográfico |
| 61 | 000500200VP41B0001ZX | Rústico de Especial Protección Agropecuaria | Etnográfico |
| 62 | 000504000VP41B0001WX | Rústico de Especial Protección Agropecuaria | Etnográfico |
| 63 | 000512100VP41B | Rústico de Especial Protección Paisajística | Etnográfico |
| 64 | 000509900VP41B | Rústico de Especial Protección Paisajística | Etnográfico |
| 65 | 000503200VP41B0001EX | Rústico de Especial Protección Paisajística | Etnográfico |
| 66 | 39061A004000180000KA | Rústico de Especial Protección Agropecuaria | Etnográfico |
| 67 | 000505000VP41B0001LX | Rústico de Especial Protección Paisajística | Etnográfica |
| 68 | 000303900VP41C0001PI (PARTE) | Rústico de Especial Protección Agropecuaria | Etnográfico |
| 69 | 000303500VP41C0001BI y 000304800VP41C0001KI | Rústico de Especial Protección Agropecuaria | Etnográfico |
| 70 | 000304800VP41C0001KI | Rústico de Especial Protección Agropecuaria | Etnográfico |
| 71 | 39061A005000410000KF | Rústico de Especial Protección Agropecuaria | Etnográfico |
| 72 | 000113400VP41D0001TJ | Rústico de Especial Protección Agropecuaria | Etnográfico |
| 73 | 000105800VP41D0001WJ | Rústico de Especial Protección Agropecuaria | Etnográfico |
| 74 | 000109400VP41D0001AJ | Rústico de Especial Protección Agropecuaria | Etnográfico |
| 75 | 000109700VP41D0001GJ | Rústico de Especial Protección Ordinaria | Etnográfico |
| 76 | 000109300VP41D0001WJ | Rústico de Especial Protección Ordinaria | Etnográfico |
| 77 | 000109100VP41D0001UJ | Rústico de Especial Protección Ordinaria | Etnográfico |
| 78 | 000109200VP41D0001HJ | Rústico de Especial Protección Ordinaria | Etnográfico |
| 79 | 000105500VP41D0001ZJ | Rústico de Especial Protección Paisajística | Etnográfico |
| 80 | 000117400VP41D | Rústico de Especial Protección Paisajística | Etnográfico |
| 81 | 000100700VP41D0001MJ | Rústico de Especial Protección Paisajística | Etnográfico |

MARTES, 9 DE MARZO DE 2021 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 17



LISTADO DE EDIFICACIONES CATALOGADAS

| Nº FICHA | REFERENCIA CATASTRAL | CLASIFICACIÓN | CRITERIOS DE CATALOGACIÓN |
|----------|---|---|---------------------------|
| 82 | 000103000VP41D0001AJ | Rústico de Especial Protección Paisajística | Etnográfico |
| 83 | 39061A013000050000KA | Rústico de Especial Protección Paisajística | Etnográfico |
| 84 | 000103900VP41D0001MJ | Rústico de Especial Protección Paisajística | Etnográfico |
| 85 | 39061A013000020000KU | Rústico de Especial Protección Paisajística | Etnográfico |
| 86 | 000103800VP41D0001FJ | Rústico de Especial Protección Paisajística | Etnográfico |
| 87 | 000103700VP41D0001TJ | Rústico de Especial Protección Paisajística | Etnográfico |
| 88 | 000105600VP41D0001UJ | Rústico de Especial Protección Paisajística | Etnográfico |
| 89 | 000104100VP41D0001FJ | Rústico de Especial Protección Forestal | Etnográfico |
| 90 | 000104200VP41D0001MJ | Rústico de Especial Protección Paisajística | Etnográfico |
| 91 | 000714000VP41A0001HD | Rústico de Especial Protección Agropecuaria | Etnográfico |
| 92 | 000705700VP41A0001MD y 000705800VP41A0001OD | Rústico de Especial Protección Agropecuaria | Etnográfico |
| 93 | 000706000VP41A0001MD | Rústico de Especial Protección Agropecuaria | Etnográfico |
| 94 | 000602700VP41A0001DD | Rústico de Especial Protección Agropecuaria | Etnográfico |
| 95 | 000112200VP41D0001HJ | Rústico de Especial Protección Agropecuaria | Etnográfico |
| 96 | 39071A02000025000KD | Rústico de Especial Protección Paisajística | Etnográfico |
| 97 | 39061A017000710000KH | Rústico de Especial Protección Paisajística | Etnográfico |

MARTES, 9 DE MARZO DE 2021 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 17



FICHAS DE EDIFICACIONES CATALOGADAS

PLA 01/05

CVE-2021-1885

MARTES, 9 DE MARZO DE 2021 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 17

AYUNTAMIENTO DE RIBAMONTÁN AL MAR

DATOS GENERALES

Referencia Catastral 000405900VP41A0001ED N° Ficha 1

Coordenadas UTM X: 441.183,658 Y: 4.811.053,777

Localidad SOMO

OBSERVACION CROTU: Los usos admisibles estarán en función de la normativa sectorial o territorial más restrictiva aplicable en cada caso

DATOS DESCRIPTIVOS

| PARCELA | EDIFICACIÓN | |
|---|---|---|
| Clasificación | Uso Original Residencial-Agropecuario | Superficie Catastral m² |
| Rústico de Especial Protección Agropecuaria | Uso Los admitidos por la Ley 2/2001 y modificaciones | Fecha Cat. 1958 |
| Afecciones Sectoriales-Territoriales | Tipología Viv. Aislada con cuadra y paja | Nº plantas B+1 |
| Área de Ordenación Periurbana | Valor Patrimonial Etnográfica | |
| Superficie Real | Estado de conservación Mantenido | |
| | Posibilidad ampliación SI | Observaciones Se prohíbe realizar casetones o buhardillas. |

DOCUMENTACIÓN FOTOGRÁFICA



LOCALIZACIÓN GEOGRÁFICA



CVE-2021-1885

MARTES, 9 DE MARZO DE 2021 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 17

AYUNTAMIENTO DE RIBAMONTÁN AL MAR

DATOS GENERALES

Referencia Catastral 000702200VP41A0001LD N° Ficha **2**

Coordenadas UTM X: 441.029,657 Y: 4.810.625,020

Localidad SUESA

OBSERVACION CROTU: Los usos admisibles estarán en función de la normativa sectorial o territorial más restrictiva aplicable en cada caso

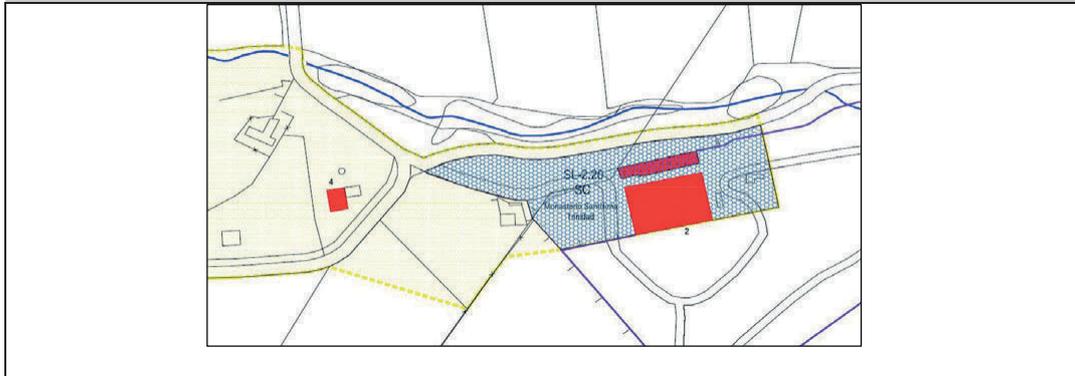
DATOS DESCRIPTIVOS

| PARCELA | EDIFICACIÓN | |
|---|---|--------------------------------|
| Clasificación | Uso Original Equipamiento Religioso | Superficie Catastral m² |
| Rústico de Protección Ordinaria | Uso Los admitidos por la Ley 2/2001 y modificaciones | Fecha Cat. 1800 |
| Afecciones Sectoriales-Territoriales | Tipología Iglesia+Convento | Nº plantas B+2 |
| Área de Ordenación Modelo Tradicional | Valor Patrimonial Histórico | Observaciones |
| Superficie Real | Estado de conservación Alterado | |
| | Posibilidad ampliación SI | |

DOCUMENTACIÓN FOTOGRÁFICA



LOCALIZACIÓN GEOGRÁFICA



CVE-2021-1885

MARTES, 9 DE MARZO DE 2021 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 17

AYUNTAMIENTO DE RIBAMONTÁN AL MAR

DATOS GENERALES

Referencia Catastral 000703300VP41A0001XD Nº Ficha 3

Coordenadas UTM X: 441.798,036 Y: 4.810.538,499

Localidad SUESA

OBSERVACION CROTU: Los usos admisibles estarán en función de la normativa sectorial o territorial más restrictiva aplicable en cada caso

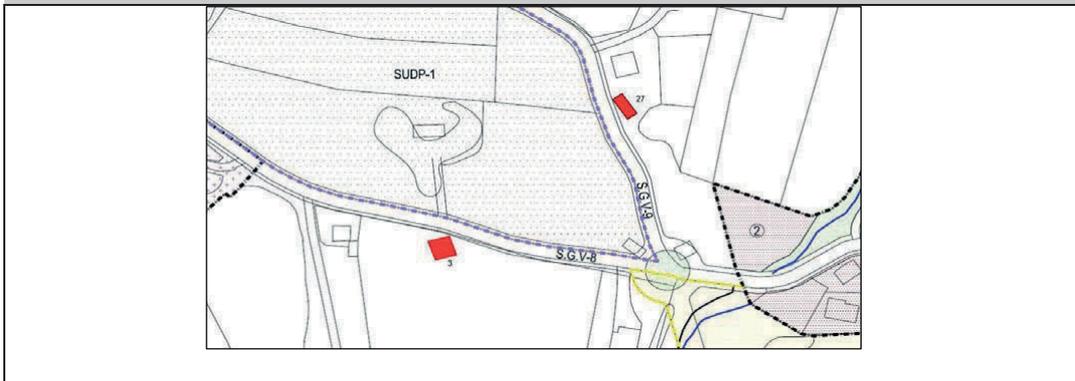
DATOS DESCRIPTIVOS

| PARCELA | EDIFICACIÓN | |
|---|---|---|
| Clasificación | Uso Original Residencial-Agropecuario | Superficie Catastral m² |
| Rústico de Especial Protección Agropecuaria | Uso Los admitidos por la Ley 2/2001 y modificaciones | Fecha Cat. 1800 |
| Afecciones Sectoriales-Territoriales | Tipología Viv. Aislada con cuadra y paja Nº plantas | B+1 |
| Línea de edificación CA 433 | Valor Patrimonial Etnográfico | |
| Área de Ordenación Modelo Tradicional | Estado de conservación Deteriorado | |
| Superficie Real | Posibilidad ampliación SI | Observaciones Apertura de huecos componiendo armónicamente las fachadas. / Evitar la realización de coqueles o hubardillos sobre |

DOCUMENTACIÓN FOTOGRÁFICA



LOCALIZACIÓN GEOGRÁFICA



MARTES, 9 DE MARZO DE 2021 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 17

AYUNTAMIENTO DE RIBAMONTÁN AL MAR

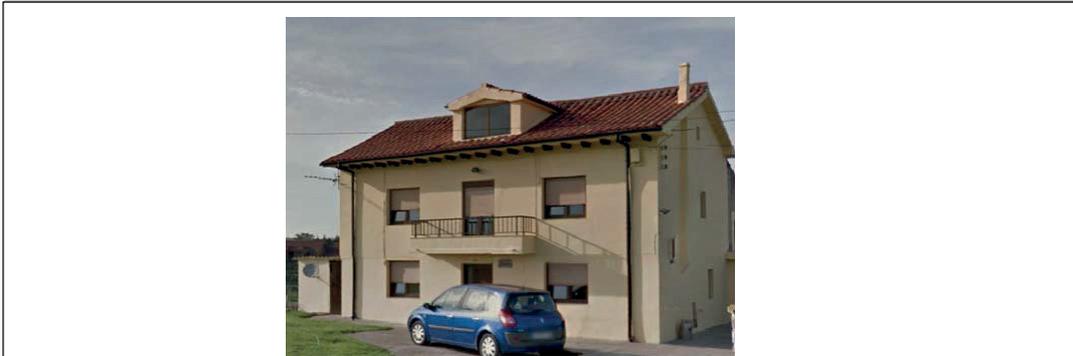
DATOS GENERALES

| | | | |
|--|----------------------|------------------|---|
| Referencia Catastral | 000407400VP41A0001GD | Nº Ficha | 4 |
| Coordenadas UTM | X: 440.839,000 | Y: 4.810.638,000 | |
| Localidad | SOMO | | |
| OBSERVACION CROTU: Los usos admisibles estarán en función de la normativa sectorial o territorial más restrictiva aplicable en cada caso | | | |

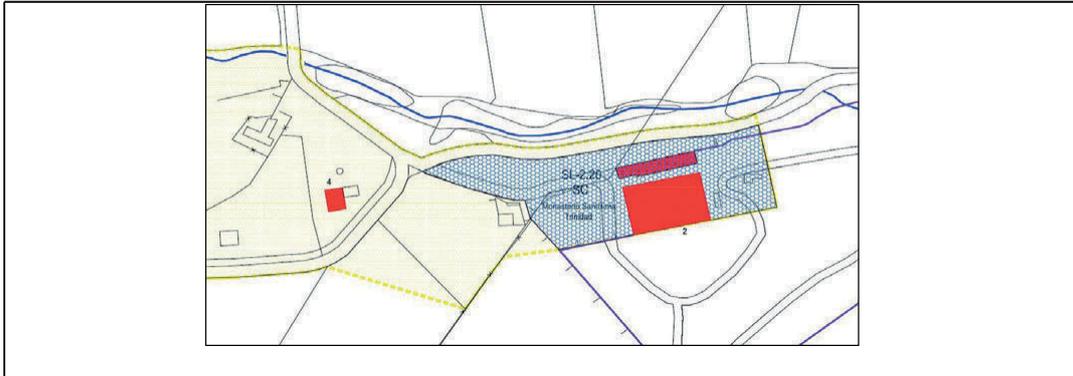
DATOS DESCRIPTIVOS

| PARCELA | EDIFICACIÓN | | | |
|--|-------------------------|--|-------------------------------------|------|
| Clasificación | Uso Original | Residencial | Superficie Catastral m ² | 72 |
| Rústico de Especial Protección Ordinaria | Uso | Los admitidos por la Ley 2/2001 y modificaciones | Fecha Cat. | 1920 |
| Afecciones Sectoriales-Territoriales | Tipología | Viv. Aislada | Nº plantas | B+1 |
| Area periurbana | Valor Patrimonial | | Etnográfico | |
| Superficie Real | Estado de conservación | | Mantenido | |
| 270 | Possibilidad ampliación | SI | Observaciones | |

DOCUMENTACIÓN FOTOGRÁFICA



LOCALIZACIÓN GEOGRÁFICA



MARTES, 9 DE MARZO DE 2021 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 17

AYUNTAMIENTO DE RIBAMONTÁN AL MAR

DATOS GENERALES

Referencia Catastral 000708900VP41A0001MD Nº Ficha **5**

Coordenadas UTM X: 442.184,945 Y: 4.809.641,742

Localidad SUESA

OBSERVACION CROTU: Los usos admisibles estarán en función de la normativa sectorial o territorial más restrictiva aplicable en cada caso

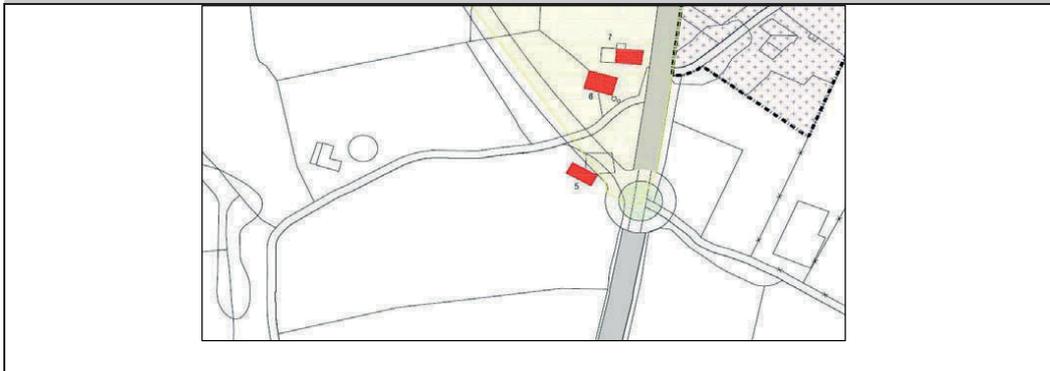
DATOS DESCRIPTIVOS

| PARCELA | EDIFICACIÓN | | |
|---|---|--|-------|
| Clasificación | Uso Original Residencial-Agropecuario | Superficie Catastral m² | 3.061 |
| Rústico de Especial Protección Costera | Uso Los admitidos por la Ley 2/2001 y modificaciones | Fecha Cat. | 1930 |
| Afecciones Sectoriales-Territoriales | Tipología Viv. Aislada | Nº plantas | B+1 |
| Área de Ordenación Modelo Tradicional | Valor Patrimonial | Etnográfico | |
| Superficie Real | Estado de conservación | Mantenido - deteriorado | |
| | Posibilidad ampliación SI | Observaciones Evitar realizar casetones o buhardillas sobre la fachada del mirador volado. | |

DOCUMENTACIÓN FOTOGRÁFICA



LOCALIZACIÓN GEOGRÁFICA



MARTES, 9 DE MARZO DE 2021 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 17

AYUNTAMIENTO DE RIBAMONTÁN AL MAR

DATOS GENERALES

Referencia Catastral 000708800VP41A0001FD Nº Ficha 6

Coordenadas UTM X: 442.179,528 Y: 4.809.698,070

Localidad SUESA

OBSERVACION CROTU: Los usos admisibles estarán en función de la normativa sectorial o territorial más restrictiva aplicable en cada caso

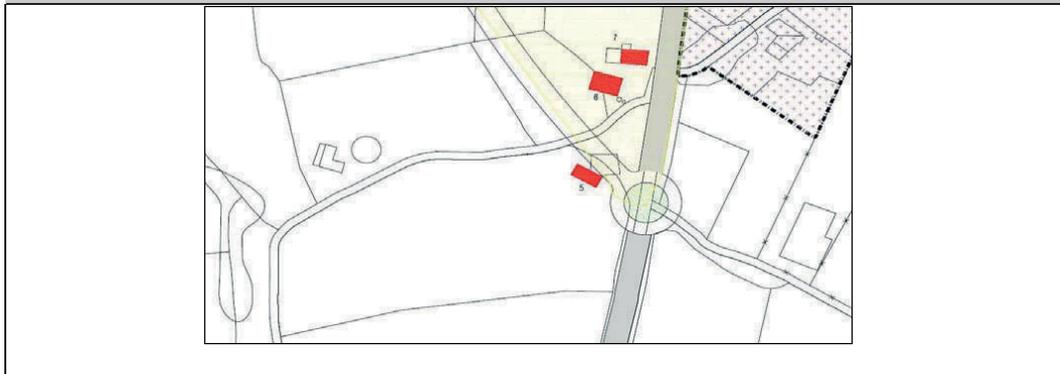
DATOS DESCRIPTIVOS

| PARCELA | EDIFICACIÓN | | |
|---|---|--|------|
| Clasificación | Uso Original Residencial-Agropecuario | Superficie Catastral m² | 151 |
| Rústico de Especial Protección Ordinaria | Uso Los admitidos por la Ley 2/2001 y modificaciones | Fecha Cat. | 1971 |
| Afecciones Sectoriales-Territoriales | Tipología Viv. Aislada | Nº plantas | B+1 |
| Área de Ordenación Modelo Tradicional | Valor Patrimonial | Etnográfico | |
| Superficie Real | Estado de conservación | Alterado | |
| | Possibilidad ampliación SI | Observaciones Las balaustradas y petos de las terrazas serán mas acordes con la tipología rural. Evitar... | |

DOCUMENTACIÓN FOTOGRÁFICA



LOCALIZACIÓN GEOGRÁFICA



MARTES, 9 DE MARZO DE 2021 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 17

AYUNTAMIENTO DE RIBAMONTÁN AL MAR

DATOS GENERALES

Referencia Catastral 000711100VP41A0001BD Nº Ficha 7

Coordenadas UTM X: 442.190,361 Y: 4.809.716,485

Localidad SUESA

OBSERVACION CROTU: Los usos admisibles estarán en función de la normativa sectorial o territorial más restrictiva aplicable en cada caso

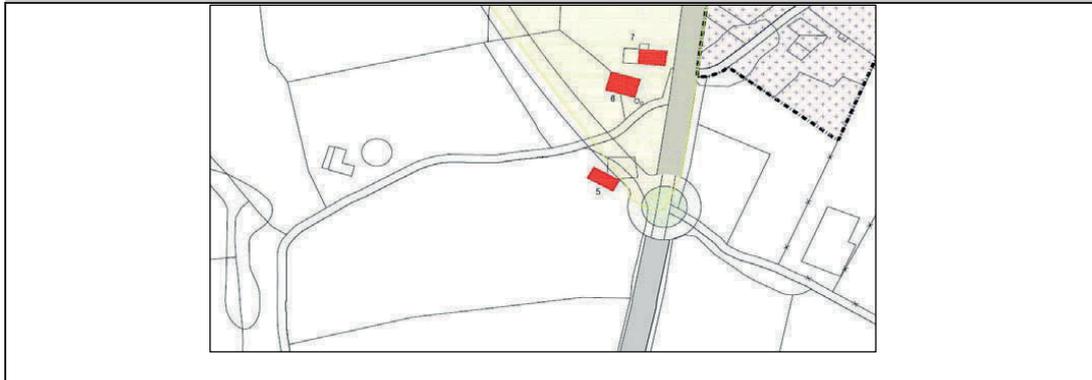
DATOS DESCRIPTIVOS

| PARCELA | EDIFICACIÓN | | |
|---|---|---|------|
| Clasificación | Uso Original Residencial-Agropecuario | Superficie Catastral m² | 264 |
| Rústico de Especial Protección Ordinaria | Uso Los admitidos por la Ley 2/2001 y modificaciones | Fecha Cat. | 1900 |
| Afecciones Sectoriales-Territoriales | Tipología Viv. Aislada con cuadra y paja | Nº plantas | B+1 |
| Línea de edificación CA 146 | Valor Patrimonial Etnográfico | Observaciones | |
| Área de Ordenación Modelo Tradicional | Estado de conservación Mantenido | Conservar el mirador volado. Evitar la realización de casetones o buhardillas en el | |
| Superficie Real | Posibilidad ampliacion SI | faldón situado sobre el mirador volado. | |

DOCUMENTACIÓN FOTOGRÁFICA



LOCALIZACIÓN GEOGRÁFICA



MARTES, 9 DE MARZO DE 2021 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 17

AYUNTAMIENTO DE RIBAMONTÁN AL MAR

DATOS GENERALES

Referencia Catastral 000710200VP41A0001SD N° Ficha 8

Coordenadas UTM X: 442.782,533 Y: 4.809.389,876

Localidad SUESA

OBSERVACION CROTU: Los usos admisibles estarán en función de la normativa sectorial o territorial más restrictiva aplicable en cada caso

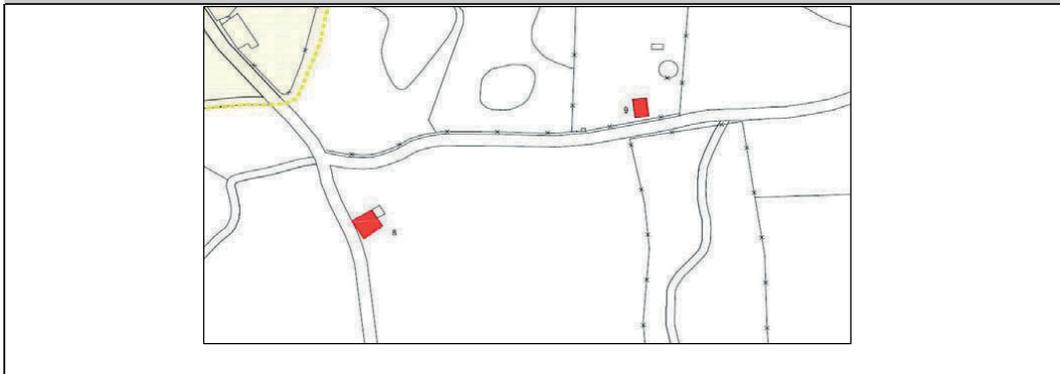
DATOS DESCRIPTIVOS

| PARCELA | EDIFICACIÓN | | |
|---|---|---|------|
| Clasificación | Uso Original Residencial-Agropecuario | Superficie Catastral m² | 283 |
| Rústico de Especial Protección Agropecuaria | Uso Los admitidos por la Ley 2/2001 y modificaciones | Fecha Cat. | 1900 |
| Afecciones Sectoriales-Territoriales | Tipología Viv. Aislada | Nº plantas | B+1 |
| Área de Ordenación Modelo Tradicional | Valor Patrimonial | Etnográfico | |
| Superficie Real | Estado de conservación | Mantenido | |
| | Posibilidad ampliacion SI | Observaciones No cerrar el balcón volado. Evitar la realización de casetones o buhardillas en el faldón de la fachada principal de acceso | |

DOCUMENTACIÓN FOTOGRÁFICA



LOCALIZACIÓN GEOGRÁFICA



MARTES, 9 DE MARZO DE 2021 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 17

AYUNTAMIENTO DE RIBAMONTÁN AL MAR

DATOS GENERALES

Referencia Catastral 000709800VP41A0001ID N° Ficha 9

Coordenadas UTM X: 442.933,027 Y: 4.809.471,814

Localidad SUESA

OBSERVACION CROTU: Los usos admisibles estarán en función de la normativa sectorial o territorial más restrictiva aplicable en cada caso

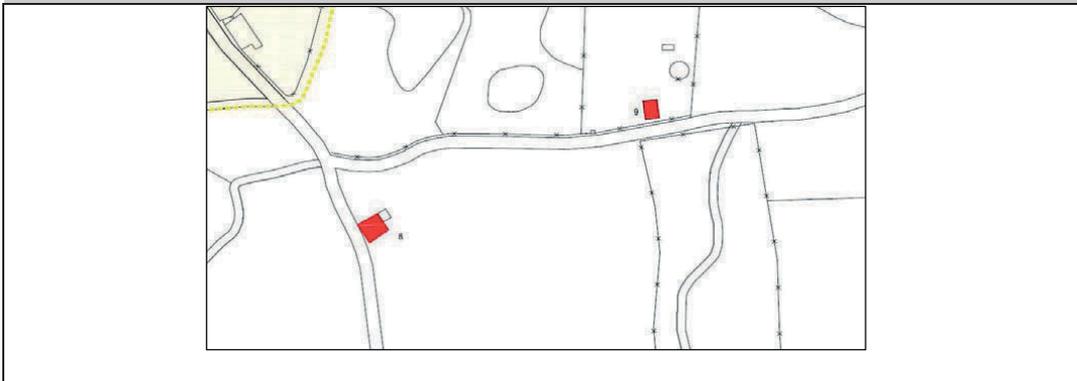
DATOS DESCRIPTIVOS

| PARCELA | EDIFICACIÓN | |
|---|---|---|
| Clasificación | Uso Original Residencial | Superficie Catastral m² 223 |
| Rústico de Especial Protección Agropecuaria | Uso Los admitidos por la Ley 2/2001 y modificaciones | Fecha Cat. 1900 |
| Afecciones Sectoriales-Territoriales | Tipología Vivienda Aislada | Nº plantas B+1 |
| Área de Ordenación Modelo Tradicional | Valor Patrimonial Etnográfico | Estado de conservación Mantenido - deteriorado |
| Superficie Real 196 | Posibilidad ampliacion SI | Observaciones Conservación de la fachada de mampostería vista. |

DOCUMENTACIÓN FOTOGRÁFICA



LOCALIZACIÓN GEOGRÁFICA



CVE-2021-1885

MARTES, 9 DE MARZO DE 2021 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 17

AYUNTAMIENTO DE RIBAMONTÁN AL MAR

DATOS GENERALES

Referencia Catastral 000704100VP41A0001ZD Nº Ficha 10

Coordenadas UTM X: 443.295,000 Y: 4.810.386,000

Localidad SUESA

OBSERVACION CROTU: Los usos admisibles estarán en función de la normativa sectorial o territorial más restrictiva aplicable en cada caso

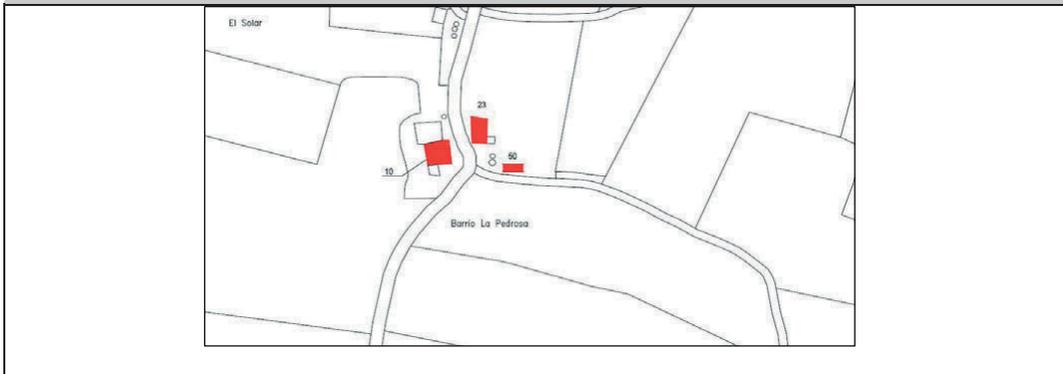
DATOS DESCRIPTIVOS

| PARCELA | EDIFICACIÓN | |
|---|---|---|
| Clasificación | Uso Original Residencial | Superficie Catastral m² 104 |
| Rústico de Especial Protección Agropecuaria | Uso Los admitidos por la Ley 2/2001 y modificaciones | Fecha Cat. 1900 |
| Afecciones Sectoriales-Territoriales | Tipología Vivienda Aislada | Nº plantas B+1 |
| Área de Ordenación Modelo Tradicional | Valor Patrimonial Etnográfico | Observaciones |
| Superficie Real 256 | Estado de conservación Alterado | |
| | Posibilidad ampliación SI | |

DOCUMENTACIÓN FOTOGRÁFICA



LOCALIZACIÓN GEOGRÁFICA



CVE-2021-1885

MARTES, 9 DE MARZO DE 2021 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 17

AYUNTAMIENTO DE RIBAMONTÁN AL MAR

DATOS GENERALES

Referencia Catastral 000710400VP41A0001UD N° Ficha **11**

Coordenadas UTM X: 443.757,254 Y: 4.809.348,565

Localidad SUESA

OBSERVACION CROTU: Los usos admisibles estarán en función de la normativa sectorial o territorial más restrictiva aplicable en cada caso

DATOS DESCRIPTIVOS

| PARCELA | EDIFICACIÓN | | |
|---|---|---|------------------------------------|
| Clasificación | Uso Original Residencial-Agropecuario | Superficie Catastral m² | 140 |
| Rústico de Especial Protección Agropecuaria | Uso Los admitidos por la Ley 2/2001 y modificaciones | Fecha Cat. | 1952 |
| Afecciones Sectoriales-Territoriales | Tipología Vivienda Aislada | N° plantas | B+1 |
| Línea de edificación CA 431 | Valor Patrimonial Etnográfico | Estado de conservación Mantenido | |
| Área de Ordenación Modelo Tradicional | Posibilidad ampliación SI | Observaciones | No modificar la fachada principal. |
| Superficie Real 198 | | | |

DOCUMENTACIÓN FOTOGRÁFICA



LOCALIZACIÓN GEOGRÁFICA



MARTES, 9 DE MARZO DE 2021 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 17

AYUNTAMIENTO DE RIBAMONTÁN AL MAR

DATOS GENERALES

Referencia Catastral 000710000VP41A0001JD N° Ficha 12

Coordenadas UTM X: 444.067,556 Y: 4.809.556,493

Localidad SUESA

OBSERVACION CROTU: Los usos admisibles estarán en función de la normativa sectorial o territorial más restrictiva aplicable en cada caso

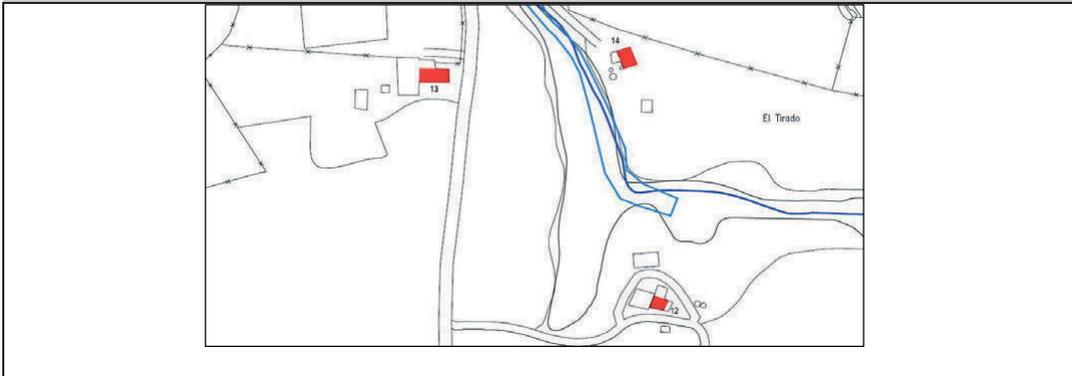
DATOS DESCRIPTIVOS

| PARCELA | EDIFICACIÓN | | |
|---|---|---|------|
| Clasificación | Uso Original Residencial-Agropecuario | Superficie Catastral m² | 61 |
| Rústico de Especial Protección Agropecuaria | Uso Los admitidos por la Ley 2/2001 y modificaciones | Fecha Cat. | 1920 |
| Afecciones Sectoriales-Territoriales | Tipología Viv. Aislada | N° plantas | B+1 |
| Área de Ordenación Modelo Tradicional | Valor Patrimonial | Etnográfico | |
| Superficie Real 300 | Estado de conservación | Mantenido | |
| | Possibilidad ampliación SI | Observaciones | |

DOCUMENTACIÓN FOTOGRÁFICA



LOCALIZACIÓN GEOGRÁFICA



MARTES, 9 DE MARZO DE 2021 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 17

AYUNTAMIENTO DE RIBAMONTÁN AL MAR

DATOS GENERALES

Referencia Catastral 000709200VP41A0001MD N° Ficha 13

Coordenadas UTM X: 443.942,083 Y: 4.809.694,869

Localidad SUESA

OBSERVACION CROTU: Los usos admisibles estarán en función de la normativa sectorial o territorial más restrictiva aplicable en cada caso

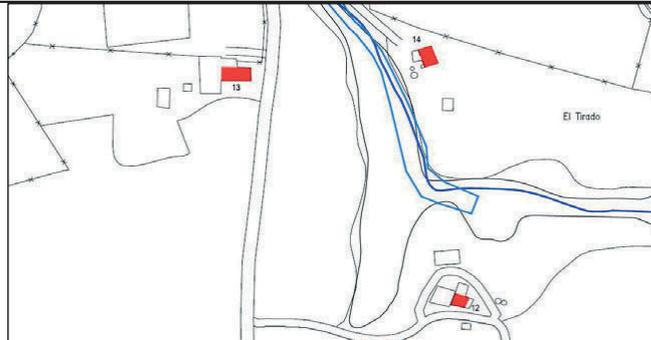
DATOS DESCRIPTIVOS

| PARCELA | EDIFICACIÓN | |
|---|---|-----------------------------------|
| Clasificación | Uso Original Residencial-Agropecuario | Superficie Catastral m² 93 |
| Rústico de Especial Protección Agropecuaria | Uso Los admitidos por la Ley 2/2001 y modificaciones | Fecha Cat. 1880 |
| Afecciones Sectoriales-Territoriales | Tipología Viv. Aislada con cuadra y paja | Nº plantas B+1 |
| Línea de edificación CA 435 | Valor Patrimonial Etnográfico | |
| Área de Ordenación Modelo Tradicional | Estado de conservación Mantenido | |
| Superficie Real 384 | Posibilidad ampliación SI | Observaciones |

DOCUMENTACIÓN FOTOGRÁFICA



LOCALIZACIÓN GEOGRÁFICA



CVE-2021-1885

MARTES, 9 DE MARZO DE 2021 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 17

AYUNTAMIENTO DE RIBAMONTÁN AL MAR

DATOS GENERALES

Referencia Catastral 000709300VP41A0001OD N° Ficha 14

Coordenadas UTM X: 444.052,788 Y: 4.809.706,757

Localidad SUESA

OBSERVACION CROTU: Los usos admisibles estarán en función de la normativa sectorial o territorial más restrictiva aplicable en cada caso

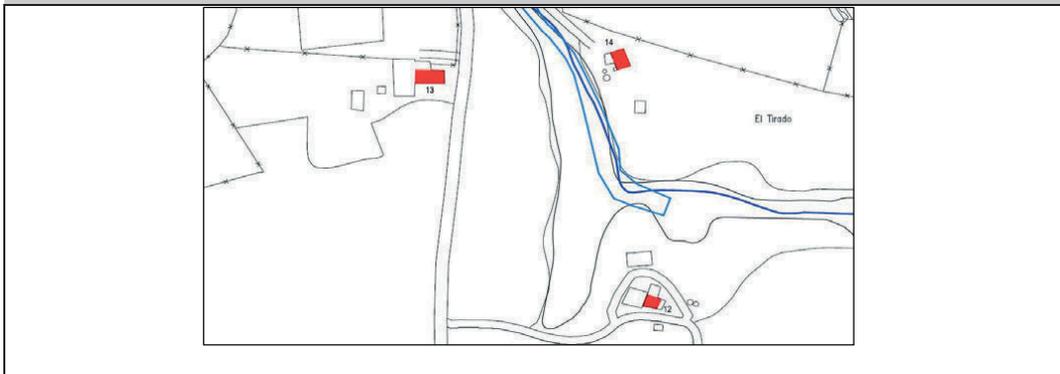
DATOS DESCRIPTIVOS

| PARCELA | EDIFICACIÓN | |
|---|---|-----------------------------------|
| Clasificación | Uso Original Residencial | Superficie Catastral m² 73 |
| Rústico de Especial Protección Paisajística | Uso Los admitidos por la Ley 2/2001 y modificaciones | Fecha Cat. 1950 |
| Afecciones Sectoriales-Territoriales | Tipología Vivienda Aislada | N° plantas |
| Área de Ordenación Modelo Tradicional | Valor Patrimonial Etnográfica | |
| Superficie Real 215 | Estado de conservación Alterado | Observaciones |
| | Posibilidad ampliación SI | |

DOCUMENTACIÓN FOTOGRÁFICA



LOCALIZACIÓN GEOGRÁFICA



MARTES, 9 DE MARZO DE 2021 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 17

AYUNTAMIENTO DE RIBAMONTÁN AL MAR

DATOS GENERALES

Referencia Catastral 39061A021000120000KU N° Ficha **15**

Coordenadas UTM X: 444.122,115 Y: 4.809.860,818

Localidad SUESA

OBSERVACION CROTU: Los usos admisibles estarán en función de la normativa sectorial o territorial más restrictiva aplicable en cada caso

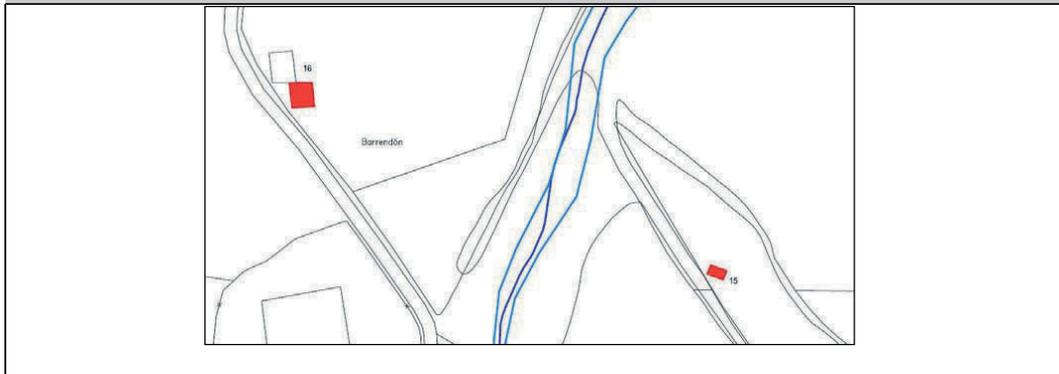
DATOS DESCRIPTIVOS

| PARCELA | EDIFICACIÓN | | |
|---|---|--------------------------------|-------------|
| Clasificación | Uso Original Agropecuario | Superficie Catastral m² | 146 |
| Rústico de Especial Protección Paisajística | Uso Los admitidos por la Ley 2/2001 y modificaciones | Fecha Cat. | Desconocido |
| Afecciones Sectoriales-Territoriales | Tipología Cuadra aislada | Nº plantas | B |
| Área de Ordenación Modelo Tradicional | Valor Patrimonial | Etnográfico | |
| Superficie Real | Estado de conservación | Mantenido | |
| | Posibilidad ampliación SI | Observaciones | |

DOCUMENTACIÓN FOTOGRÁFICA



LOCALIZACIÓN GEOGRÁFICA



CVE-2021-1885

MARTES, 9 DE MARZO DE 2021 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 17

AYUNTAMIENTO DE RIBAMONTÁN AL MAR

DATOS GENERALES

Referencia Catastral 000707600VP41A0001WD Nº Ficha 16

Coordenadas UTM X: 443.864,038 Y: 4.809.988,832

Localidad SUESA

OBSERVACION CROTU: Los usos admisibles estarán en función de la normativa sectorial o territorial más restrictiva aplicable en cada caso

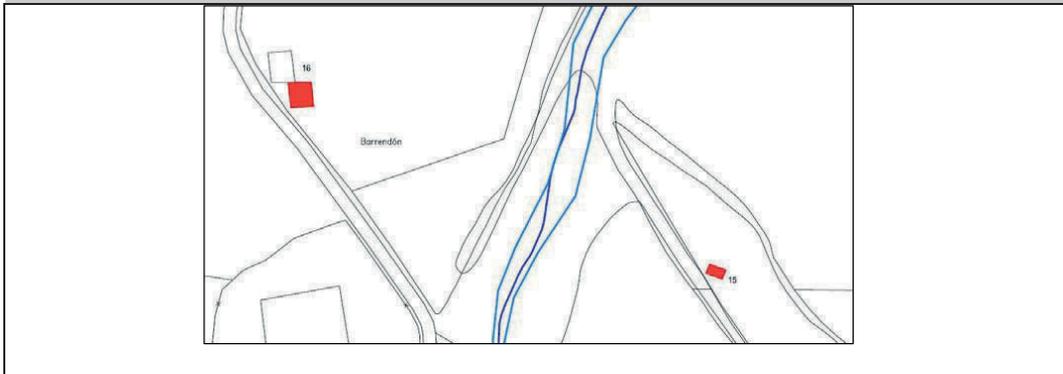
DATOS DESCRIPTIVOS

| PARCELA | EDIFICACIÓN | | |
|---|---|---|------|
| Clasificación | Uso Original Residencial-Agropecuario | Superficie Catastral m² | 154 |
| Rústico de Especial Protección Agropecuaria | Uso Los admitidos por la Ley 2/2001 y modificaciones | Fecha Cat. | 1900 |
| Afecciones Sectoriales-Territoriales | Tipología Viv. Aislada | Nº plantas | B+1 |
| | Valor Patrimonial | Etnográfico | |
| | Estado de conservación | Mantenido | |
| Superficie Real | Posibilidad ampliación SI | Observaciones Evitar realizar casetones o buhardillas sobre la fachada del balcón volado. | |

DOCUMENTACIÓN FOTOGRÁFICA



LOCALIZACIÓN GEOGRÁFICA



MARTES, 9 DE MARZO DE 2021 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 17

AYUNTAMIENTO DE RIBAMONTÁN AL MAR

DATOS GENERALES

Referencia Catastral 000704900VP y 000705000VP N° Ficha 17

Coordenadas UTM X: 443.925,688 Y: 4.810.145,831

Localidad SUESA

OBSERVACION CROTU: Los usos admisibles estarán en función de la normativa sectorial o territorial más restrictiva aplicable en cada caso

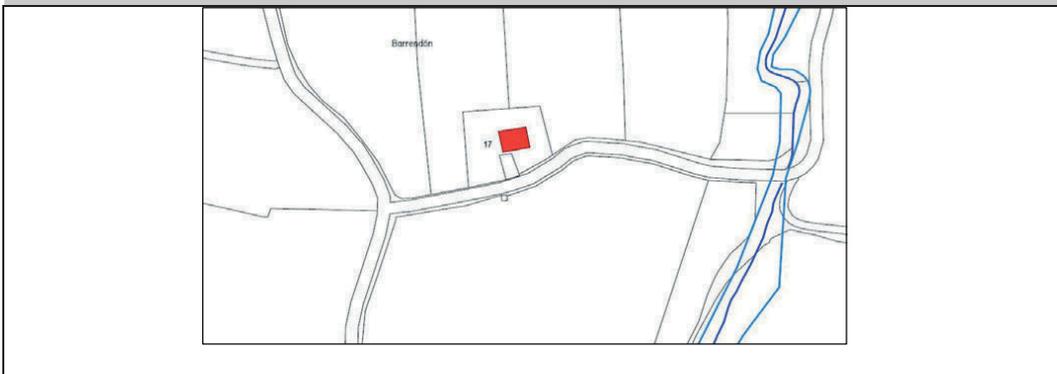
DATOS DESCRIPTIVOS

| PARCELA | EDIFICACIÓN | | |
|---|---|---|------|
| Clasificación | Uso Original Residencial | Superficie Catastral m² | 48 |
| Rústico de Especial Protección Agropecuaria | Uso Los admitidos por la Ley 2/2001 y modificaciones | Fecha Cat. | 1917 |
| Afecciones Sectoriales-Territoriales | Tipología Vivienda en Hilera | Nº plantas | B+1 |
| Área de Ordenación Modelo Tradicional | Valor Patrimonial | Etnográfico | |
| Superficie Real 400 | Estado de conservación | Mantenido | |
| | Posibilidad ampliación SI | Observaciones Evitar realizar casetones o buhardillas sobre la fachada del balcón volado. | |

DOCUMENTACIÓN FOTOGRÁFICA



LOCALIZACIÓN GEOGRÁFICA



MARTES, 9 DE MARZO DE 2021 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 17

AYUNTAMIENTO DE RIBAMONTÁN AL MAR

DATOS GENERALES

Referencia Catastral 000704800VP41A0001GD N° Ficha 18

Coordenadas UTM X: 444.158,705 Y: 4.810.302,057

Localidad SUESA

OBSERVACION CROTU: Los usos admisibles estarán en función de la normativa sectorial o territorial más restrictiva aplicable en cada caso

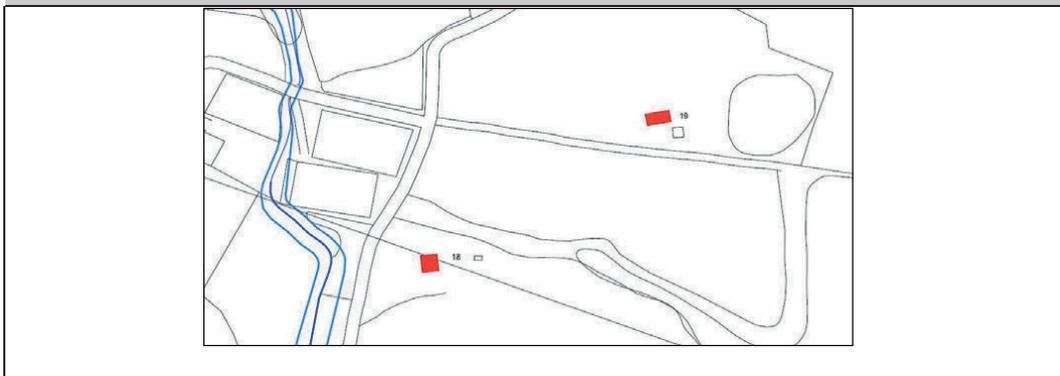
DATOS DESCRIPTIVOS

| PARCELA | EDIFICACIÓN | | |
|---|---|--------------------------------|------|
| Clasificación | Uso Original Residencial | Superficie Catastral m² | 67 |
| Rústico de Especial Protección Agropecuaria | Uso Los admitidos por la Ley 2/2001 y modificaciones | Fecha Cat. | 1950 |
| Afecciones Sectoriales-Territoriales | Tipología Vivienda Aislada | Nº plantas | B+1 |
| Área de Ordenación Modelo Tradicional | Valor Patrimonial | Etnográfico | |
| Superficie Real | Estado de conservación | Mantenido - deteriorado | |
| | Posibilidad ampliación SI | Observaciones | |

DOCUMENTACIÓN FOTOGRÁFICA



LOCALIZACIÓN GEOGRÁFICA



MARTES, 9 DE MARZO DE 2021 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 17

AYUNTAMIENTO DE RIBAMONTÁN AL MAR

DATOS GENERALES

Referencia Catastral 39061A020000900000KK N° Ficha 19

Coordenadas UTM X: 444.299,285 Y: 4.810.394,494

Localidad CASTANEDO

OBSERVACION CROTU: Los usos admisibles estarán en función de la normativa sectorial o territorial más restrictiva aplicable en cada caso

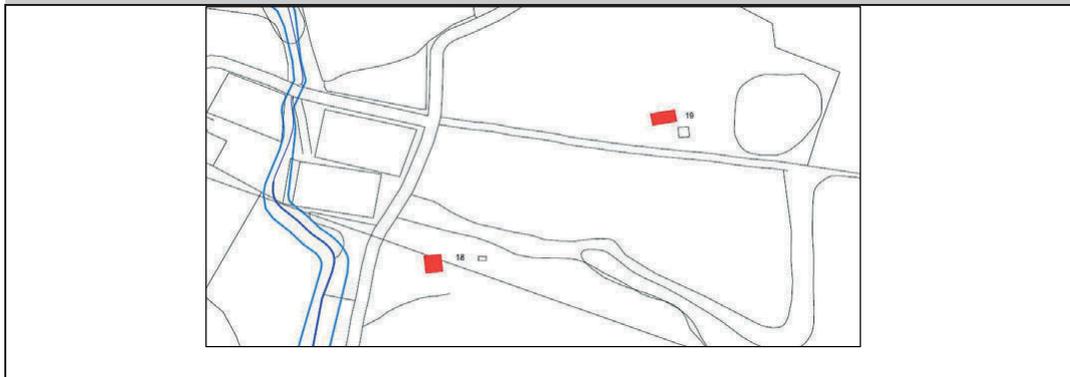
DATOS DESCRIPTIVOS

| PARCELA | EDIFICACIÓN | |
|---|---|--|
| Clasificación | Uso Original residencial y Agropecuario | Superficie Catastral m² 136 |
| Rústico de Especial Protección Agropecuaria | Uso Los admitidos por la Ley 2/2001 y modificaciones | Fecha Cat. Desconocido |
| Afecciones Sectoriales-Territoriales | Tipología Viv. Aislada con cuadra adosa | Nº plantas B+1 |
| Área de Ordenación Modelo Tradicional | Valor Patrimonial Etnográfico | |
| Superficie Real 358 | Estado de conservación Mantenido | Observaciones |
| | Posibilidad ampliación SI | Se prohíbe realizar casetones o buhardillas. |

DOCUMENTACIÓN FOTOGRÁFICA



LOCALIZACIÓN GEOGRÁFICA



MARTES, 9 DE MARZO DE 2021 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 17

AYUNTAMIENTO DE RIBAMONTÁN AL MAR

DATOS GENERALES

Referencia Catastral 39061A020000890000KD Nº Ficha **20**

Coordenadas UTM X: 444.324,320 Y: 4.810.575,516

Localidad CASTANEDO

OBSERVACION CROTU: Los usos admisibles estarán en función de la normativa sectorial o territorial más restrictiva aplicable en cada caso

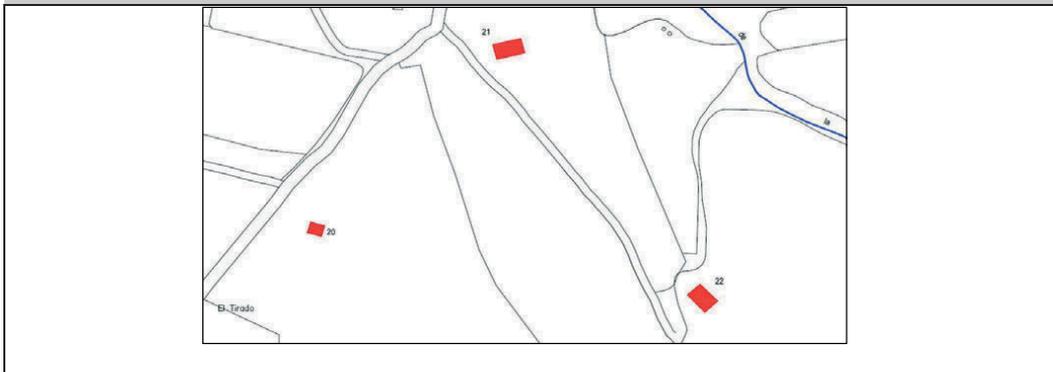
DATOS DESCRIPTIVOS

| PARCELA | EDIFICACIÓN | |
|---|---|--|
| Clasificación | Uso Original Agropecuario | Superficie Catastral m² 82 |
| Rústico de Especial Protección Agropecuaria | Uso Los admitidos por la Ley 2/2001 y modificaciones | Fecha Cat. Desconocido |
| Afecciones Sectoriales-Territoriales | Tipología Cuadra | Nº plantas B |
| Área de Ordenación Modelo Tradicional | Valor Patrimonial | Etnográfico |
| Superficie Real | Estado de conservación | Deteriorado |
| | Posibilidad ampliación SI | Observaciones |
| | | Se prohíbe realizar casetones o buhardillas. |

DOCUMENTACIÓN FOTOGRAFICA



LOCALIZACIÓN GEOGRÁFICA



CVE-2021-1885

MARTES, 9 DE MARZO DE 2021 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 17

AYUNTAMIENTO DE RIBAMONTÁN AL MAR

DATOS GENERALES

Referencia Catastral 000606000VP41A0001KD N° Ficha **21**

Coordenadas UTM X: 444.447,569 Y: 4.810.692,987

Localidad **CASTANEDO**

OBSERVACION CROTU: Los usos admisibles estarán en función de la normativa sectorial o territorial más restrictiva aplicable en cada caso

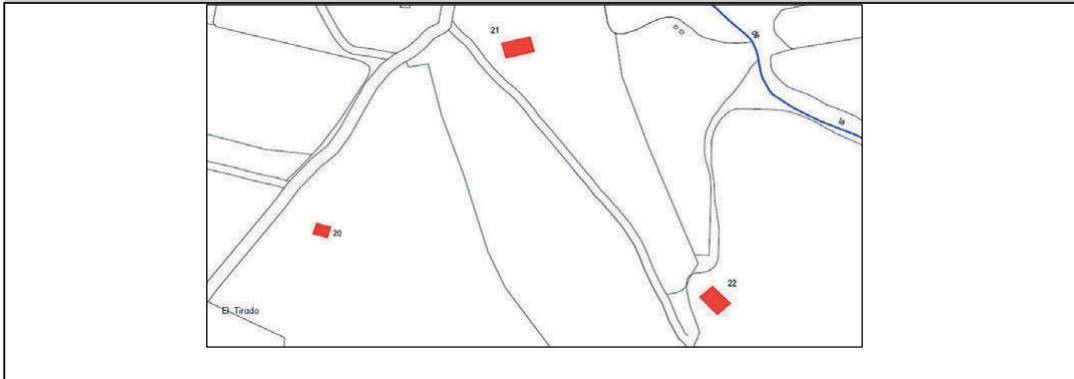
DATOS DESCRIPTIVOS

| PARCELA | EDIFICACIÓN | |
|---|---|---|
| Clasificación | Uso Original Agropecuario | Superficie Catastral m² 140 |
| Rústico de Especial Protección Agropecuaria | Uso Los admitidos por la Ley 2/2001 y modificaciones | Fecha Cat. 1934 |
| Afecciones Sectoriales-Territoriales | Tipología Cuadra | N° plantas B+1 |
| Área de Ordenación Modelo Tradicional | Valor Patrimonial | Etnográfico |
| Superficie Real 115 | Estado de conservación | Mantenido - deteriorado |
| | Possibilidad ampliación SI | Observaciones |
| | | Se prohíbe realizar casetones o buhardillas. |

DOCUMENTACIÓN FOTOGRÁFICA



LOCALIZACIÓN GEOGRÁFICA



MARTES, 9 DE MARZO DE 2021 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 17

AYUNTAMIENTO DE RIBAMONTÁN AL MAR

DATOS GENERALES

Referencia Catastral 000606500VP41A0001JD N° Ficha 22

Coordenadas UTM X: 444.559,263 Y: 4.810.535,074

Localidad CASTANEDO

OBSERVACION CROTU: Los usos admisibles estarán en función de la normativa sectorial o territorial más restrictiva aplicable en cada caso

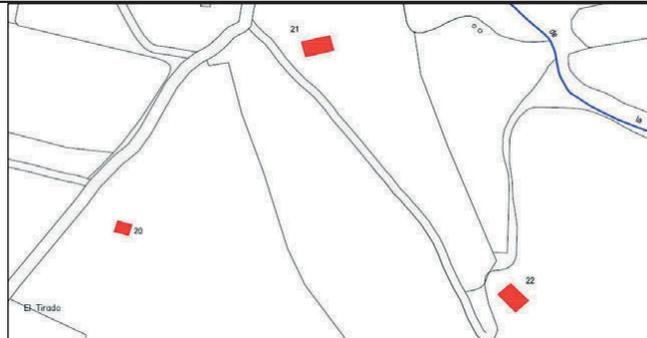
DATOS DESCRIPTIVOS

| PARCELA | EDIFICACIÓN | |
|---|---|--|
| Clasificación | Uso Original Agropecuario | Superficie Catastral m² 179 |
| Rústico de Especial Protección Forestal | Uso Los admitidos por la Ley 2/2001 y modificaciones | Fecha Cat. 1900 |
| Afecciones Sectoriales-Territoriales | Tipología Viv. Aislada | Nº plantas B+1 |
| Área de Ordenación Ecológico Forestal | Valor Patrimonial | Etnográfico |
| Superficie Real 140 | Estado de conservación | Deteriorado |
| | Possibilidad ampliación SI | Observaciones |
| | | Se prohíbe realizar casetones o buhardillas. |

DOCUMENTACIÓN FOTOGRÁFICA



LOCALIZACIÓN GEOGRÁFICA



CVE-2021-1885

MARTES, 9 DE MARZO DE 2021 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 17

AYUNTAMIENTO DE RIBAMONTÁN AL MAR

DATOS GENERALES

Referencia Catastral 000704200VP41A0001UD N° Ficha **23**

Coordenadas UTM X: 443.320,998 Y: 4.810.411,826

Localidad SUESA

OBSERVACION CROTU: Los usos admisibles estarán en función de la normativa sectorial o territorial más restrictiva aplicable en cada caso

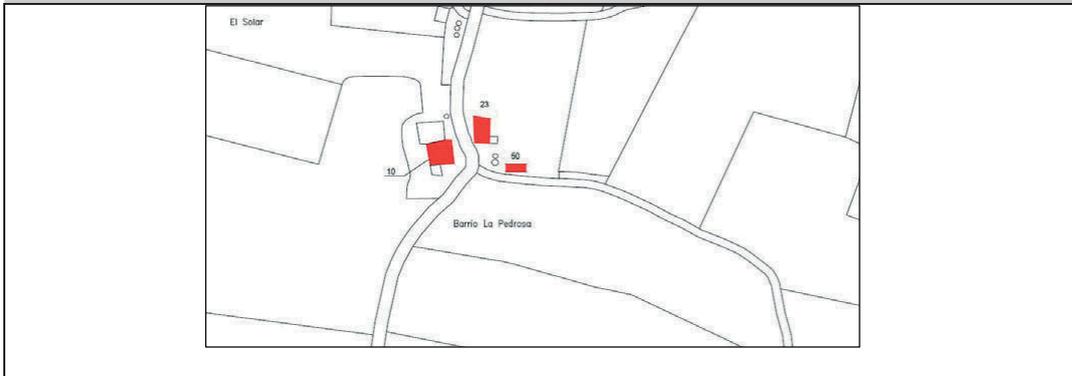
DATOS DESCRIPTIVOS

| PARCELA | EDIFICACIÓN | |
|---|---|---|
| Clasificación | Uso Original Residencial-Agropecuario | Superficie Catastral m² 69 |
| Rústico de Especial Protección Agropecuaria | Uso Los admitidos por la Ley 2/2001 y modificaciones | Fecha Cat. 1928 |
| Afecciones Sectoriales-Territoriales | Tipología Viv. Aislada con cuadra y paja | N° plantas B+1 |
| Área de Ordenación Modelo Tradicional | Valor Patrimonial Etnográfico | Estado de conservación Mantenido |
| Superficie Real | Posibilidad ampliación SI | Observaciones Se prohíbe realizar casetones o buhardillas. |

DOCUMENTACIÓN FOTOGRÁFICA



LOCALIZACIÓN GEOGRÁFICA



CVE-2021-1885

MARTES, 9 DE MARZO DE 2021 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 17

AYUNTAMIENTO DE RIBAMONTÁN AL MAR

DATOS GENERALES

Referencia Catastral 000707500VP41A0001HD N° Ficha 24

Coordenadas UTM X: 443.276,706 Y: 4.809.930,145

Localidad SUESA

OBSERVACION CROTU: Los usos admisibles estarán en función de la normativa sectorial o territorial más restrictiva aplicable en cada caso

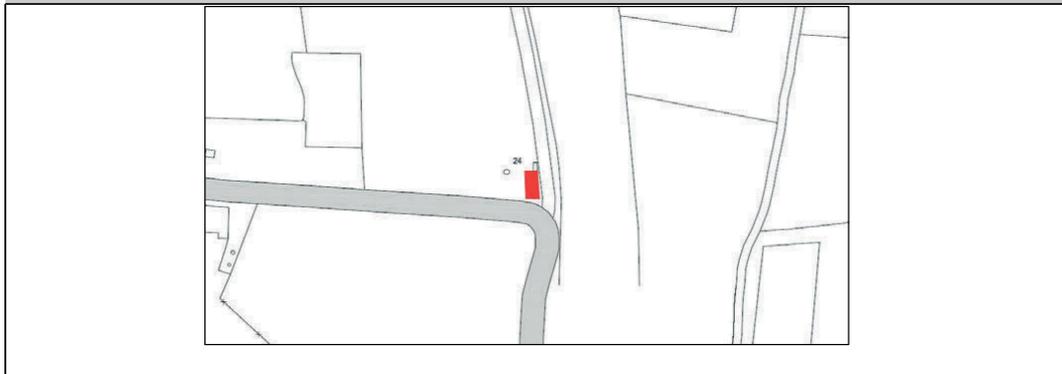
DATOS DESCRIPTIVOS

| PARCELA | EDIFICACIÓN | | |
|---|---|--|------|
| Clasificación | Uso Original Residencial-Agropecuario | Superficie Catastral m² | 57 |
| Rústico de Especial Protección Agropecuaria | Uso Los admitidos por la Ley 2/2001 y modificaciones | Fecha Cat. | 1952 |
| Afecciones Sectoriales-Territoriales | Tipología Viv. Aislada | Nº plantas | B+1 |
| Línea de edificación CA 431 | Valor Patrimonial | Etnográfico | |
| Área de Ordenación Modelo Tradicional | Estado de conservación | Deteriorado - mantenido | |
| Superficie Real 210 | Posibilidad ampliación SI | Observaciones | |
| | | Se prohíbe realizar casetones o buhardillas. | |

DOCUMENTACIÓN FOTOGRÁFICA



LOCALIZACIÓN GEOGRÁFICA



MARTES, 9 DE MARZO DE 2021 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 17

AYUNTAMIENTO DE RIBAMONTÁN AL MAR

DATOS GENERALES

Referencia Catastral 000707400VP41A0001UD y 239061A023000960000KW N° Ficha **25**

Coordenadas UTM X: 442.916,990 Y: 4.809.902,854

Localidad SUESA

OBSERVACION CROTU: Los usos admisibles estarán en función de la normativa sectorial o territorial más restrictiva aplicable en cada caso

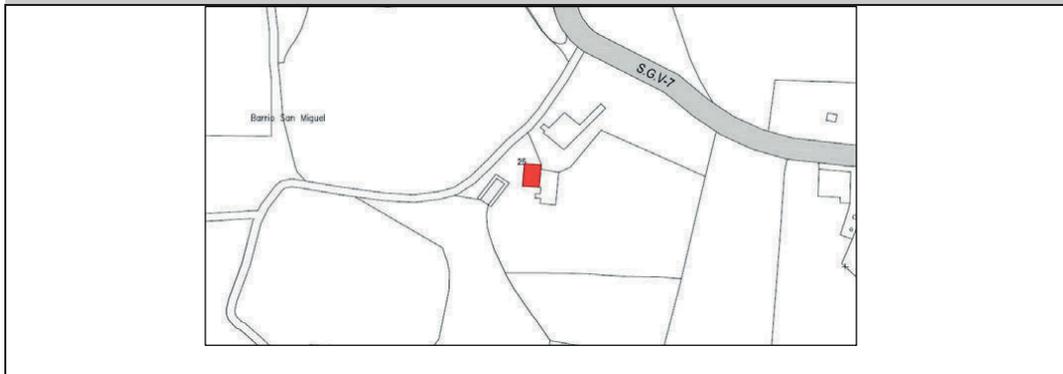
DATOS DESCRIPTIVOS

| PARCELA | EDIFICACIÓN | | |
|---|---|--------------------------------|------|
| Clasificación | Uso Original Residencial-Agropecuario | Superficie Catastral m² | 70 |
| Rústico de Especial Protección Agropecuaria | Uso Los admitidos por la Ley 2/2001 y modificaciones | Fecha Cat. | 1936 |
| Afecciones Sectoriales-Territoriales | Tipología Viv. Aislada con cuadra pajar ;Nº plantas | | B+1 |
| Área de Ordenación Modelo Tradicional | Valor Patrimonial Etnográfica | | |
| Superficie Real 460 | Estado de conservación Deteriorado | Observaciones | |
| | Posibilidad ampliación SI | | |

DOCUMENTACIÓN FOTOGRÁFICA



LOCALIZACIÓN GEOGRÁFICA



CVE-2021-1885

MARTES, 9 DE MARZO DE 2021 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 17

AYUNTAMIENTO DE RIBAMONTÁN AL MAR

DATOS GENERALES

Referencia Catastral 000700900VP41A0001WD Nº Ficha 26

Coordenadas UTM X: 441.807,248 Y: 4.811.359,371

Localidad SUESA

OBSERVACION CROTU: Los usos admisibles estarán en función de la normativa sectorial o territorial más restrictiva aplicable en cada caso

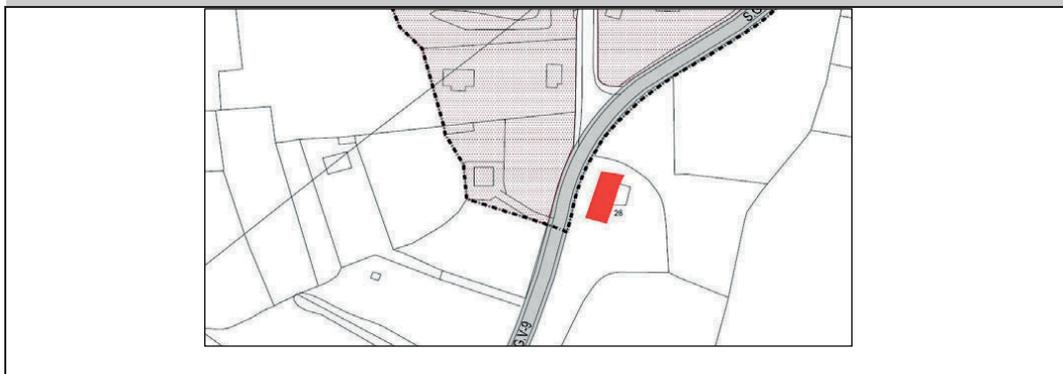
DATOS DESCRIPTIVOS

| PARCELA | EDIFICACIÓN | | |
|---|---|---|------|
| Clasificación | Uso Original Residencial-Agropecuario | Superficie Catastral m² | 181 |
| Rústico de Especial Protección Agropecuaria | Uso Los admitidos por la Ley 2/2001 y modificaciones | Fecha Cat. | 1900 |
| Afecciones Sectoriales-Territoriales | Tipología Viv. Aislada con cuadra pajar | Nº plantas | B+1 |
| Área de Ordenación Modelo Tradicional | Valor Patrimonial | Etnográfico | |
| Superficie Real 300 | Estado de conservación | Deteriorado | |
| | Posibilidad ampliación SI | Observaciones Evitar realizar casetones o buhardillas sobre el faldón de la cubierta de la fachada principal. | |

DOCUMENTACIÓN FOTOGRÁFICA



LOCALIZACIÓN GEOGRÁFICA



CVE-2021-1885

MARTES, 9 DE MARZO DE 2021 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 17

AYUNTAMIENTO DE RIBAMONTÁN AL MAR

DATOS GENERALES

Referencia Catastral 000702600VP41A0001OD N° Ficha **27**

Coordenadas UTM X: 441.911,239 Y: 4.810.654,542

Localidad SUESA

OBSERVACION CROTU: Los usos admisibles estarán en función de la normativa sectorial o territorial más restrictiva aplicable en cada caso

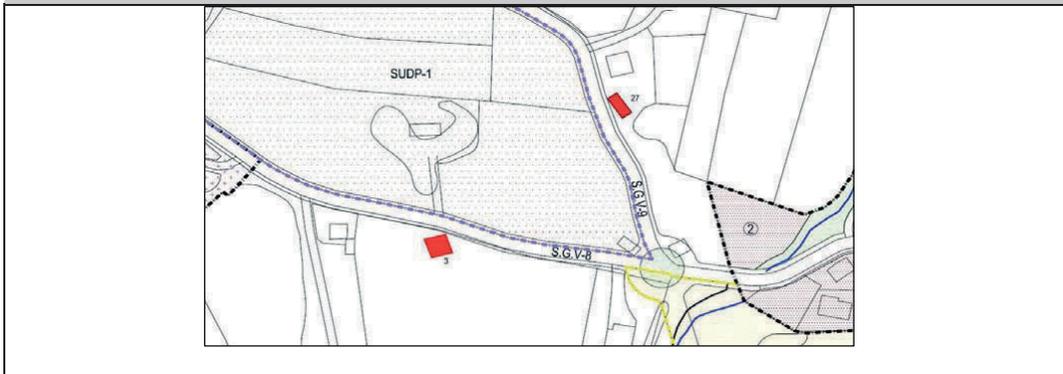
DATOS DESCRIPTIVOS

| PARCELA | EDIFICACIÓN | | |
|---|---|--------------------------------|------|
| Clasificación | Uso Original Residencial | Superficie Catastral m² | 90 |
| Rústico de Especial Protección Agropecuaria | Uso Los admitidos por la Ley 2/2001 y modificaciones | Fecha Cat. | 1922 |
| Afecciones Sectoriales-Territoriales | Tipología Vivienda Aislada | Nº plantas | B+1 |
| Línea de edificación CA 434 | Valor Patrimonial | Etnográfico | |
| Área de Ordenación Modelo Tradicional | Estado de conservación | Alterado | |
| Superficie Real | Posibilidad ampliación SI | Observaciones | |

DOCUMENTACIÓN FOTOGRÁFICA



LOCALIZACIÓN GEOGRÁFICA



MARTES, 9 DE MARZO DE 2021 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 17

AYUNTAMIENTO DE RIBAMONTÁN AL MAR

DATOS GENERALES

Referencia Catastral 39061A025002030000KZ N° Ficha 28

Coordenadas UTM X: 442.144,256 Y: 4.811.072,432

Localidad SUESA

OBSERVACION CROTU: Los usos admisibles estarán en función de la normativa sectorial o territorial más restrictiva aplicable en cada caso

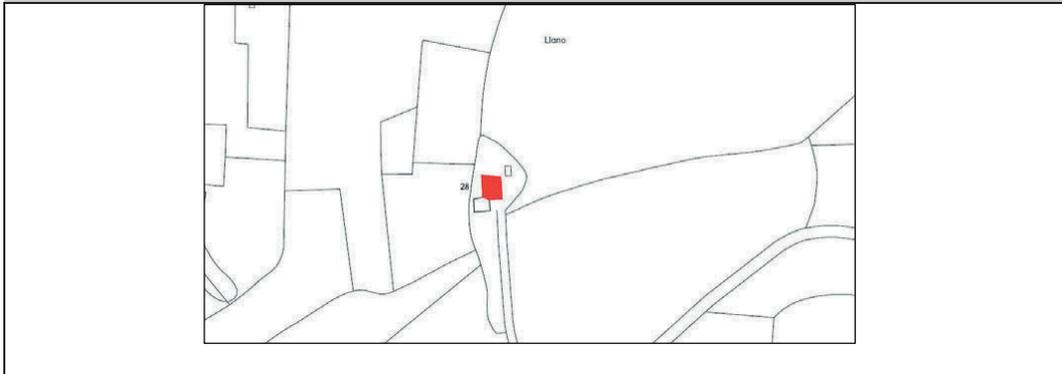
DATOS DESCRIPTIVOS

| PARCELA | EDIFICACIÓN | |
|---|---|------------------------------------|
| Clasificación | Uso Original Agropecuario | Superficie Catastral m² 307 |
| Rústico de Especial Protección Agropecuaria | Uso Los admitidos por la Ley 2/2001 y modificaciones | Fecha Cat. Desconocido |
| Afecciones Sectoriales-Territoriales | Tipología Cuadra | Nº plantas B+1 |
| Área de Ordenación Modelo Tradicional | Valor Patrimonial | Etnográfico |
| Superficie Real | Estado de conservación | Deteriorado |
| | Posibilidad ampliación SI | Observaciones |

DOCUMENTACIÓN FOTOGRÁFICA



LOCALIZACIÓN GEOGRÁFICA



MARTES, 9 DE MARZO DE 2021 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 17

AYUNTAMIENTO DE RIBAMONTÁN AL MAR

DATOS GENERALES

Referencia Catastral 000715000VP41A N° Ficha 29

Coordenadas UTM X: 442.910,325 Y: 4.810.603,316

Localidad SUESA

OBSERVACION CROTU: Los usos admisibles estarán en función de la normativa sectorial o territorial más restrictiva aplicable en cada caso

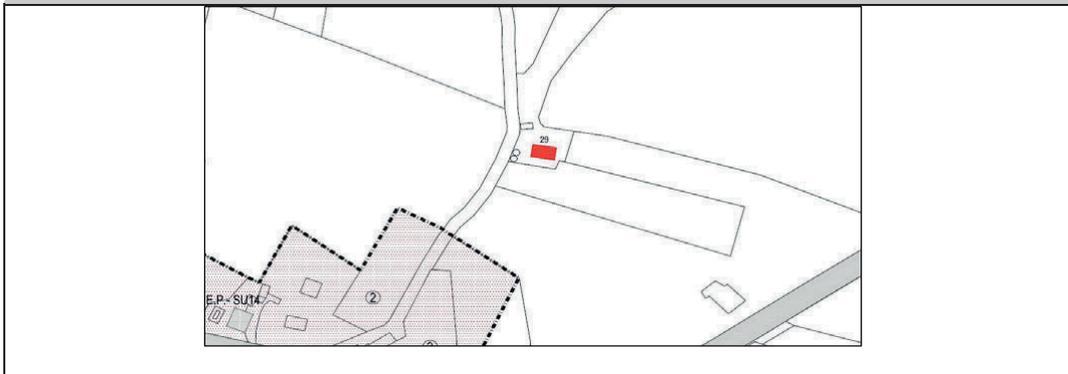
DATOS DESCRIPTIVOS

| PARCELA | EDIFICACIÓN | | |
|---|---|--------------------------------|--|
| Clasificación | Uso Original Residencial-Agropecuario | Superficie Catastral m² | 87 |
| Rústico de Especial Protección Agropecuaria | Uso Los admitidos por la Ley 2/2001 y modificaciones | Fecha Cat. | Desconocido |
| Afecciones Sectoriales-Territoriales | Tipología Viv. Aislada con cuadra pajar ;Nº plantas | | B+1 |
| Área de Ordenación Modelo Tradicional | Valor Patrimonial Etnográfico | | |
| Superficie Real 95 | Estado de conservación Mantenido | Observaciones | Se prohíbe realizar casetones o buhardillas. |
| | Posibilidad ampliación SI | | |

DOCUMENTACIÓN FOTOGRÁFICA



LOCALIZACIÓN GEOGRÁFICA



CVE-2021-1885

MARTES, 9 DE MARZO DE 2021 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 17

AYUNTAMIENTO DE RIBAMONTÁN AL MAR

DATOS GENERALES

Referencia Catastral 000703000VP41A0001KD y 39061A025000570000KL Nº Ficha **30**

Coordenadas UTM X: 443.249,259 Y: 4.810.716,936

Localidad CASTANEDO

OBSERVACION CROTU: Los usos admisibles estarán en función de la normativa sectorial o territorial más restrictiva aplicable en cada caso

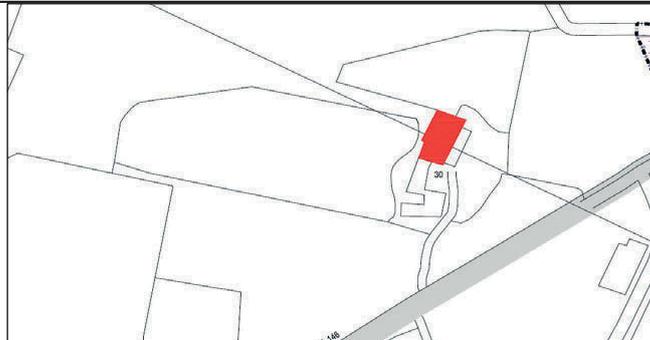
DATOS DESCRIPTIVOS

| PARCELA | EDIFICACIÓN | |
|---|--|---|
| Clasificación | Uso Original Residencial | Superficie Catastral m ² 118 |
| Rústico de Especial Protección Agropecuaria | Uso Los admitidos por la Ley 2/2001 y modificaciones | Fecha Cat. 1958 |
| Afecciones Sectoriales-Territoriales | Tipología Viv. Aislada | Nº plantas B+1 |
| Área de Ordenación Modelo Tradicional | Valor Patrimonial | Etnográfico |
| Superficie Real 364 | Estado de conservación | Mantenido - Alterado |
| | Possibilidad ampliación SI | Observaciones |

DOCUMENTACIÓN FOTOGRÁFICA



LOCALIZACIÓN GEOGRÁFICA



CVE-2021-1885

MARTES, 9 DE MARZO DE 2021 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 17

AYUNTAMIENTO DE RIBAMONTÁN AL MAR

DATOS GENERALES

Referencia Catastral 000600400VP41A0001Z N° Ficha 31

Coordenadas UTM X: 443.569,513 Y: 4.811.855,062

Localidad CASTANEDO

OBSERVACION CROTU: Los usos admisibles estarán en función de la normativa sectorial o territorial más restrictiva aplicable en cada caso

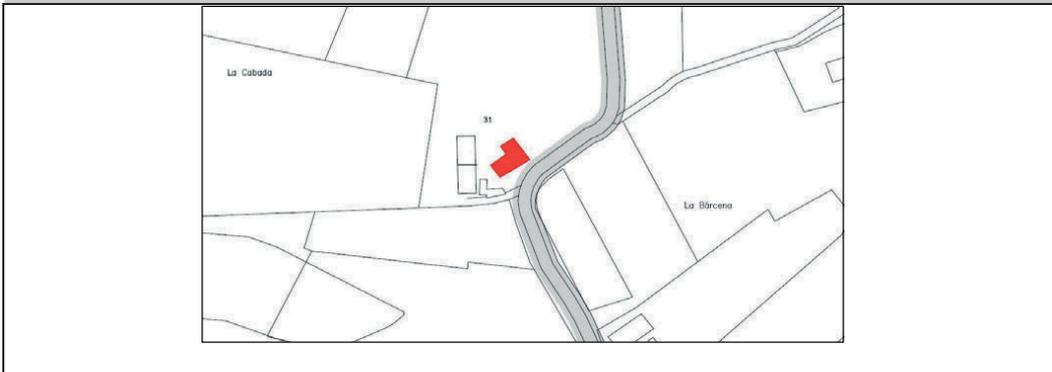
DATOS DESCRIPTIVOS

| PARCELA | EDIFICACIÓN | | |
|---|---|--------------------------------|------|
| Clasificación | Uso Original Residencial-Agropecuario | Superficie Catastral m² | 150 |
| Rústico de Especial Protección Agropecuaria | Uso Los admitidos por la Ley 2/2001 y modificaciones | Fecha Cat. | 1947 |
| Afecciones Sectoriales-Territoriales | Tipología Viv. Aislada con cuadra pajar : N° plantas | | B+1 |
| Línea de edificación CA 442 | Valor Patrimonial Etnográfico | | |
| Área de Ordenación Modelo Tradicional | Estado de conservación Alterado | | |
| Superficie Real 390 | Posibilidad ampliación SI | Observaciones | |

DOCUMENTACIÓN FOTOGRÁFICA



LOCALIZACIÓN GEOGRÁFICA



MARTES, 9 DE MARZO DE 2021 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 17

AYUNTAMIENTO DE RIBAMONTÁN AL MAR

DATOS GENERALES

Referencia Catastral 39061A021000020000KD N° Ficha 32

Coordenadas UTM X: 4.444.770,000 Y: 4.810.155,000

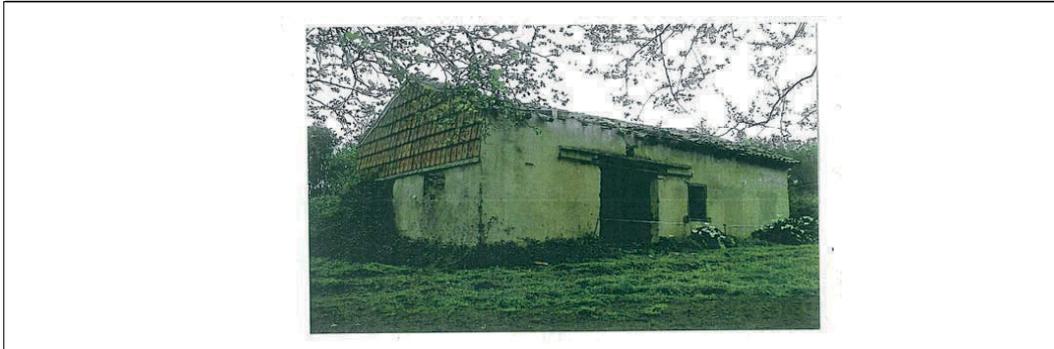
Localidad CASTANEDO

OBSERVACION CROTU: Los usos admisibles estarán en función de la normativa sectorial o territorial más restrictiva aplicable en cada caso

DATOS DESCRIPTIVOS

| PARCELA | EDIFICACIÓN | | |
|---|------------------------|--|---|
| Clasificación | Uso Original | Agropecuario | Superficie Catastral m ² 262 |
| Rústico de Especial Protección Paisajística | Uso | Los admitidos por la Ley 2/2001 y modificaciones | Fecha Cat. 1943 |
| Afecciones Sectoriales-Territoriales | Tipología | Cuadra | Nº plantas B |
| Área de Ordenación Modelo Tradicional | Valor Patrimonial | Etnográfico | Observaciones |
| Superficie Real 72 | Estado de conservación | Deteriorado | |
| | Posibilidad ampliación | SI | |

DOCUMENTACIÓN FOTOGRÁFICA



LOCALIZACIÓN GEOGRÁFICA

